



---

**CASO PÚNICA**

---

**Del 7 de enero al 17 de mayo 2021**

## INDICE

EL JUEZ DE 'PÚNICA' CONSIDERA "AGOTADA" LA INVESTIGACIÓN Y TRAS EL 4M ACABARÁ LA INSTRUCCIÓN CON 200 IMPUTADOS

EL JUEZ GARCÍA-CASTELLÓN, SIEMPRE EN CAMPAÑA ELECTORAL

### PIEZA SEPARADA 13

- UN CONDENADO EN 'GÜRTEL' APORTA DOCUMENTACIÓN SOBRE UN "SISTEMA DE FACTURACIÓN" EN B EN EL PP DE AGUIRRE
- EL JUEZ DE PÚNICA ABRE UNA NUEVA PIEZA CON FACTURAS DE UN EXALCALDE DE GÜRTEL
- EL JUEZ DE 'PÚNICA' PIDE INVESTIGAR FACTURAS DE GUILLERMO ORTEGA CONTRA EL PP DE AGUIRRE
- UN CONDENADO EN GÜRTEL APORTA FACTURAS DE UN NUEVO FONDO EN B DEL PP DE MADRID

### PIEZA SEPARADA 3

- LA AUDIENCIA NACIONAL CONDUCE A JUICIO AL EXCONSEJERO RUIZ POR EL 'CASO PÚNICA'

### PIEZA SEPARADA 09

- EL PSOE PIDE VOLVER A IMPUTAR A CRISTINA CIFUENTES EN EL 'CASO PÚNICA'
- LA ACUSACIÓN POPULAR RECURRE EL ARCHIVO DE PÚNICA PARA CIFUENTES Y ACUSA AL JUEZ DE "INTERFERIR" EN LA CAMPAÑA ELECTORAL
- FRENTE JUDICIAL CASI DESPEJADO PARA CIFUENTES: LA FISCALÍA NO RECURRE EL ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN POR LA CAJA B DEL PP DE MADRID
- EL JUEZ DEL CASO PÚNICA ARCHIVA LA CAUSA CONTRA INDRA
- DOS REDES CORRUPTAS QUE FINANCIARON AL PP SE LUCRAN A LA VEZ EN EL 'CASO DEL 1%'
- LA AUDIENCIA NACIONAL URGE AL JUEZ DE PÚNICA A ACABAR LA INVESTIGACIÓN SOBRE ESPERANZA AGUIRRE Y LA CAJA B DEL PP MADRILEÑO
- EL JUEZ DESIMPUTA AL CONSTRUCTOR AL QUE BÁRCENAS ACUSÓ DE ENTREGAR 60.000 EUROS PARA ESPERANZA AGUIRRE
- EL JUEZ NO CREE A LUIS BÁRCENAS Y ARCHIVA LA CAUSA PARA EL CONSTRUCTOR QUE NEGÓ HABER ENTREGADO DINERO NEGRO A ESPERANZA AGUIRRE
- UN EMPRESARIO ASEGURA QUE PAGÓ "SIN CUESTIONAR" EL 1% DE LAS OBRAS QUE LOGRÓ CON EL PP DE AGUIRRE
- EL CONSTRUCTOR QUE SEGÚN BÁRCENAS ENTREGÓ 60.000 EUROS PARA LA CAMPAÑA DE AGUIRRE NIEGA ANTE EL JUEZ DE 'PÚNICA' LOS HECHOS
- BÁRCENAS DETALLA LOS SUPUESTOS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP DE MADRID

- BÁRCENAS, SOBRE LOS 60.000 EUROS A AGUIRRE: "LAPUERTA LE PIDE QUE LE LLAME PARA DARLE LAS GRACIAS"
- LOS AUDIOS DE BÁRCENAS: "LAPUERTA ENTREGÓ A AGUIRRE UN SOBRE CON 60.000 EUROS EN PRESENCIA DE GRANADOS" QUE LE ENTREGÓ UN SOBRE DE CON 60.000 EUROS A ESPERANZA AGUIRRE
- GRANADOS NIEGA QUE AGUIRRE RECIBIERA UN SOBRE CON 60.000 EUROS Y PIDE UN CAREO CON BÁRCENAS
- BÁRCENAS, AL JUEZ: "VILLAR MIR FINANCIABA EN PARALELO AL PP NACIONAL Y AL DE MADRID"
- ESPERANZA AGUIRRE ACUSA A BÁRCENAS DE MENTIR CONTRA ELLA A CAMBIO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS
- EL ABOGADO DE BÁRCENAS ANUNCIA ACCIONES LEGALES CONTRA ESPERANZA AGUIRRE
- AGUIRRE NIEGA HABER RECIBIDO DINERO DE BÁRCENAS Y ANUNCIA UNA QUERRELLA CONTRA ÉL
- BÁRCENAS PRECISARÁ AL JUEZ EL DOPAJE ELECTORAL DEL PP DE MADRID DURANTE LA ETAPA DE ESPERANZA AGUIRRE
- AGUIRRE, EN MANOS DE BÁRCENAS: EL EXTESORERO TAMBIÉN SE OFRECE A APORTAR INFORMACIÓN SOBRE LA CAJA B DEL PP DE MADRID
- LA JUGADA DESESPERADA DE ANTICORRUPCIÓN PARA CONSEGUIR PROCESAR A AGUIRRE EN PÚNICA PASA POR BÁRCENAS

#### **PIEZA SEPARADA 10**

- AYUSO LO SABE TODO DE PÚNICA
- LA AUDIENCIA NACIONAL REABRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL EXALCALDE DE ALCOBENDAS
- EXCULPADO DE LA 'PÚNICA' GARCÍA DE VINUESA, EX ALTO CARGO DEL GOBIERNO DE AYUSO QUE DIMITIÓ AL SER IMPUTADO

#### **PIEZA SEPARADA 8**

- LA GUARDIA CIVIL ESTRECHA EL CERCO AL "PATRIMONIO OCULTO" DE FRANCISCO GRANADOS
- LA UCO SITÚA A UN CONSTRUCTOR DE PÚNICA TRAS EL PATRIMONIO OCULTO DE GRANADOS
- LOS JUECES LIBRAN A VILLAR MIR DEL 'CASO PÚNICA' TRAS EL PRECEDENTE DE JAVIER MONZÓN

## **EL JUEZ DE 'PÚNICA' CONSIDERA "AGOTADA" LA INVESTIGACIÓN Y TRAS EL 4M ACABARÁ LA INSTRUCCIÓN CON 200 IMPUTADOS**

Las últimas resoluciones judiciales urgen a concluir las indagaciones: la Audiencia Nacional habla de no demorar los plazos y el instructor ve acabada su labor

Anticorrupción está por la labor de mover ficha una vez que pasen los comicios autonómicos para no interferir en el proceso electoral

La macrocausa consta de once piezas separadas, una de ellas sobre la presunta financiación ilegal del PP de Madrid que salpica a Esperanza Aguirre

Casi siete años de instrucción, dos centenares de imputados y una docena de piezas separadas es el balance del caso Púnica, una de las macrocausas de corrupción más longevas de la Audiencia Nacional. Este año, distintas resoluciones judiciales de las últimas semanas avanzan el final de la investigación en los próximos meses, en los que se dilucidará qué personas de todos los implicados que han pasado por el tribunal son enviados a juicio y quiénes terminan en sobreseimiento. En todo caso, todo eso se verá después de las elecciones autonómicas en Madrid del próximo 4 de mayo, ya que los tribunales no suelen llevar a cabo actuaciones que puedan influir en la intención de voto.

La instrucción del caso Púnica estaba destinada a terminar el verano de 2020 en función de los plazos marcados por la ley. Una reforma legislativa de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) aprobada a finales de julio permitió extender los plazos sine die, lo cual fue acordado por el titular del Juzgado Central de Instrucción número 6, Manuel García Castellón, frente a las protestas de investigados en la causa como la expresidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre, cuya representación letrada solicitó el cierre de las actuaciones. Desde entonces se han acordado numerosas comparecencias de nuevos imputados y de testigos, incluida la del extesorero del PP Luis Bárcenas después de que se comprometiera a colaborar con la justicia.

No obstante, el pasado otoño y los primeros meses de 2021 también han sido escenario de archivos con respecto a ciertos imputados y la denegación de diligencias que habían sido solicitadas por la Fiscalía Anticorrupción. Tanto el instructor como la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ya han ido orientando lo que debe ser el futuro más inmediato de la macrocausa: el fin de la investigación tras siete años abierta.

La Sala ordena cerrar y el juez avisa de que no aceptará más diligencias

Una de las resoluciones más recientes ha sido la de la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal, la encargada de resolver los recursos durante la instrucción, que rechazaba las diligencias que solicitaba el Ministerio Público en el marco de la pieza 9 de Púnica, en la que se investiga la presunta financiación ilegal del PP de Madrid, y urgía a concluir la instrucción "que se prolonga ya en el tiempo desde principios del año 2014". "Este tribunal considera que tras una larguísima instrucción que se inició hace ya más de siete años, las diligencias que se interesan no deben demorar por más tiempo la conclusión de la que llaman pieza separada número 9", dijo la Sala en un auto del 17 de febrero.

Esta advertencia interesaba no sólo a la Fiscalía, que era la que había pedido a la Sala que ordenara al juez que acordara las diligencias solicitadas, sino al propio García-Castellón, porque aparte de confirmar su decisión de no seguir con las diligencias que le solicitaban desde Anticorrupción, ponía ya sobre la mesa lo que opina el tribunal sobre el caso Púnica: la instrucción empieza a estar, si no lo está ya, agotada. Y así lo ha expuesto el magistrado en un reciente auto de esta semana, aparte de archivar las pesquisas con respecto a Indra como persona jurídica en el caso de la supuesta financiación ilegal del PP de Madrid cuando estaba dirigido por Aguirre.

El Ministerio Público alegaba que las nuevas diligencias que proponía eran pertinentes y entendía que la investigación sigue abierta "hasta que finalicen los plazos fijados por la ley para su conclusión". El juez discrepa y remarca que una cosa es que los plazos de instrucción no

hayan concluido y otra muy distinta es que la investigación esté ya "agotada". "Si se estuvo en condiciones de poder finalizarse el 27 de agosto de 2020, con mayor razón se debería estar en situación de hacerlo en este momento", afirma, insistiendo en que la Sala ya expuso la "necesidad de finalizar la instrucción de esta pieza".

Fuentes de Anticorrupción consultadas por infoLibre son conscientes de que las últimas decisiones de la Sala y el magistrado abocan a un cierre próximo de la instrucción de la macrocausa. Unas piezas lo harán antes que otras, pero están de acuerdo en que la investigación de los casos no puede extenderse indefinidamente en el tiempo. Ahora, lo que tiene que abordar el Ministerio Público es la ordenación de los hechos en cada una de las piezas y pronunciarse sobre qué investigados deben ser procesados y sobre quiénes se solicita el sobreseimiento para poner sobre la mesa del juez sus conclusiones provisionales. Fuentes jurídicas confirman que García Castellón está esperando a recibir los escritos de la Fiscalía.

Según las fuentes consultadas, el cierre de la investigación no llegará hasta que pasen los comicios del 4 de mayo en la Comunidad de Madrid, pues hay una regla no escrita en los tribunales según la cual éstos no suelen tomar ciertas decisiones que puedan interferir o influir en el desarrollo de procesos políticos como puede ser una campaña electoral. En todo caso, prevén que tras el 4M se aceleren los acontecimientos con respecto a esta macrocausa de corrupción.

¿Qué pasará con Aguirre?

De todo el caso Púnica, la pieza 9 ha sido la más mediática en los últimos años. Las comparaciones con la existencia de una caja b en el PP nacional, ya confirmada por el Tribunal Supremo, son inevitables: dos gerentes, Luis Bárcenas en el nacional y Beltrán Gutiérrez en el regional, que iban anotando entradas de dinero en efectivo que escapaban al control fiscal y engrosaban una contabilidad opaca para financiar campañas electorales. Lo que está por ver es si Esperanza Aguirre es finalmente procesada por haber sido supuestamente la supervisora de esa financiación ilegal que le habría servido para financiar campañas en 2007, 2008 y 2011, tal y como concluían tanto el juez como Anticorrupción cuando fue imputada en septiembre de 2019. Aparte de ella, están también investigados otros dos expresidentes madrileños, Ignacio González y Cristina Cifuentes, además del ex secretario general y exconsejero Francisco Granados, entre otros.

La tesis de los investigadores es que Aguirre "ideó la búsqueda de recursos que financiaran las campañas que ella misma seleccionaba" y que era la supervisora última de las sinergias entre sus consejeros de confianza, que impulsó con dicha finalidad". "Las campañas iban dirigidas fundamentalmente a fortalecer y vigorizar su figura política y consolidarla como presidenta de la Comunidad", apuntaba el auto de imputación. La "estrategia" –añadía– era "obtener fuentes de financiación para el partido, amparándose en diversas partidas del presupuesto, en principio con fines de propaganda institucional u otros que sirvieron de coartada para desviar dinero público desde las licitaciones de las consejerías de la Comunidad y adjudicar, en connivencia con determinados proveedores de confianza, la licitación de determinados contratos de suministros".

Aguirre siempre ha negado la mayor y en este tiempo sólo la han señalado tres personas condenadas o investigadas en el caso Gürtel: la administradora de empresas de Francisco Correa, Isabel Jordán; y los exalcaldes de los municipios madrileños de Majadahonda y Boadilla del Monte, Guillermo Ortega y Arturo González Panero, respectivamente. Casualmente, los tres tienen como abogado al mismo letrado que acaba de contratar Bárcenas, quien también ha acusado a la expresidenta de, entre otras cosas, aceptar un sobre con 60.000 euros de un empresario. Tanto ella como el constructor lo niegan y él ya ha sido exculpado. Sin embargo, la Fiscalía siempre se ha mostrado partidaria de seguir buscando más indicios contra la expresidenta.

La declaración del empresario señalado por Bárcenas, que tuvo lugar el pasado jueves, puede ser de las últimas que tome el juez en la pieza 9 de Púnica. La macrocausa tiene otras diez líneas de investigación que comenzaron a abrirse en 2014, tras la detención de Francisco Granados, que es precisamente el que da nombre al caso –púnica granatum es el nombre científico del árbol de la granada–, y del constructor David Marjaliza por los negocios que habrían hecho juntos cuando el primero era alcalde de la localidad madrileña de Valdemoro, antes de entrar en el Gobierno de Aguirre en 2003.

Pieza 1. El chivatazo de un guardia civil a Granados avisándole de que estaba siendo investigado. Es la única sobre la que ya se ha celebrado juicio, que acabó con la condena del exconsejero a dos años de prisión y de dos agentes. Granados ya había cumplido con creces la condena debido al tiempo que había pasado en prisión preventiva.

Pieza 2. La rama leonesa de la trama. Trata de adjudicaciones irregulares a las empresas de reputación online vinculadas al llamado seguidor de la trama, Alejandro de Pedro, y al exalcalde de Cartagena (Murcia) José Antonio Alonso Conesa por parte de la Diputación de León. Están en espera de juicio una vez la Fiscalía presentó su escrito de acusación.

Pieza 3. Hechos concernientes a las supuestas adjudicaciones fraudulentas a las mercantiles vinculadas a Alejandro de Pedro y José Antonio Alonso Conesa en Murcia. Están procesadas una veintena de personas, entre ellas el exconsejero Juan Carlos Ruiz. Esta línea de indagación salpicó al expresidente de la Región Pedro Antonio Sánchez, que acabó dimitiendo. Sin embargo, el juez García Castellón acabó archivando las diligencias contra él, contra el criterio de Anticorrupción y las acusaciones populares.

Pieza 4. Se investigan delitos de blanqueo de capitales y supuestas irregularidades urbanísticas en Valdemoro, con origen en el nuevo plan de ordenación urbana impulsado por Granados como alcalde. También se investigan todas las adjudicaciones de gestión y explotación de bienes públicos adjudicados por el Ayuntamiento a la trama.

Pieza 5. Hechos concernientes a contratos menores en los municipios de Valdemoro, Torrejón de Velasco y Serranillos del Valle con empresas de la trama corrupta.

Pieza 6. Se investigan varios contratos de eficiencia energética suscritos entre la multinacional francesa Cofely y varios ayuntamientos como Almendralejo, Brunete, Villalba, Alcalá de Henares, Móstoles, etc. Se sospecha que se han pagado cuantiosas comisiones y se han realizado irregularmente encuestas electorales. Están imputados exalcaldes y otros cargos de los municipios afectados, así como directivos de la empresa.

Pieza 7. Acerca de la contratación por parte de 47 ayuntamientos madrileños entre 2004 y 2014 con la empresa de eventos musicales Waiter Music. Se sospecha de adjudicaciones irregulares y sobrevaloradas y con cargo a esa sobrevaloración y a varios contratos adjudicados a FCC, Acciona, Dragados, OHL, Sacyr, Grupo DHO, Urbaser, se habrían pagado comisiones, fiestas de varios dirigentes y alcaldes así como mítines y actos del PP. José Luis López Huerta Balbuena, propietario de esta empresa recientemente fallecido, reconoció en sede judicial que varios investigados y otros que no lo son pudieron beneficiarse de comisiones y dadas por haberle adjudicado contratos en sus respectivos municipios. El pasado septiembre, el juez citó a declarar como imputados a exalcaldes y otros cargos, entre ellos David Erguido, ex teniente de alcalde de Algete en el momento de los hechos, motivo por el cual dejó su escaño de senador.

Pieza 8. Se investiga la actividad de Granados desde las distintas responsabilidades en la Comunidad de Madrid bajo la Presidencia de Esperanza Aguirre: consejerías de Transportes, Presidencia y Justicia e Interior.

Pieza 9. Posible financiación ilegal del PP de Madrid tras la llegada de Aguirre a la Presidencia a través de varias vías: contratación a través del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) y del Canal de Isabel II, adjudicaciones de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) a Indra a cambio de comisiones, desvío de dinero procedente de la cláusula del 1% –fundamentalmente desde las consejerías de Sanidad y Transportes–, y la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (Fundescam), entidad ligada al partido.

Pieza 10. Sobre adjudicaciones en Denia, Valencia, Madrid, Majadahonda, Valdemoro, Comunidad de Madrid y «terceros países» a empresas vinculadas a de Pedro y Alonso Conesa. Se investiga si el empresario Alejandro de Pedro cobró dinero público por realizar fraudulentamente informes de reputación on line a cargos públicos de diversas administraciones públicas y empresas.

Pieza 11. La última línea de investigación versa sobre las comisiones que se sospecha pagó la empresa Alfedel a cambio de la gestión de varios colegios concertados en la Comunidad de Madrid.

[https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/03/28/el\\_caso\\_punica\\_enfila\\_recta\\_final\\_tras\\_tendra\\_los\\_dias\\_contados\\_despues\\_siete\\_anos\\_instruccion\\_mas\\_250\\_imputados\\_118504\\_1012.html](https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/03/28/el_caso_punica_enfila_recta_final_tras_tendra_los_dias_contados_despues_siete_anos_instruccion_mas_250_imputados_118504_1012.html)

## **EL JUEZ GARCÍA-CASTELLÓN, SIEMPRE EN CAMPAÑA ELECTORAL**

El juez conservador continúa con su política de manos tendidas al PP

**LOS GENOVESES** Jueves, 29 de abril de 2021

De entrada, algunos datos a tener en cuenta:

1º. En el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional se concentran el mayor número de jueces, entre titulares y suplentes. De hecho, no hay precedente.

2º. Su titular **Manuel García Castellón** y los dos adscritos de refuerzo en comisión de servicios, **Manuel Abascal Junquera** y **Joaquín Gadea Francés** están afiliados a la conservadora **Asociación Profesional de la Magistratura (APM)** que según el CGPJ representa a fecha 2019 a un 25% del total de jueces en activo. **Abascal** además forma parte de la candidatura de esta Asociación para el CGPJ y su colega **Gadea** es vocal de su Comité Ejecutivo.

3º. El pasado 6 de abril la **APM**, junto a otras dos asociaciones, **Francisco de Vitoria y Foro Judicial Independiente**, enviaron sendas **cartas** a la vicepresidenta de la Unión Europea para Valores y Transparencia, **Věra Jourová**, y al comisario de Justicia, **Didier Reynders**. En esas cartas APM, AJFV y FJI afirman que, si esta reforma termina de aprobarse, (refiriéndose a una supuesta modificación de la LOPJ) supondría el **“inicio del camino hacia el totalitarismo”** en nuestro país. Previamente denuncian formalmente ante la Unión Europea la **“intromisión política en el Poder Judicial que se está produciendo en España”**.

4º. En el juzgado Central de Instrucción nº 6 se instruyen las causas por corrupción que, además de **Gürtel**, más preocupan y dificultan el sueño al Partido Popular de **Pablo Casado**. Es decir, **Púnica**, especialmente su **PS9 sobre financiación irregular del PP de Madrid; Tándem**, en particular su **PS7 Kitchen, y Lezo**.

5º. Es notorio y público que una hermana del juez **Abascal** trabaja como **asesora del PP en el Ayuntamiento de Madrid**. Tampoco el susodicho ha desmentido su amistad con el Presidente Nacional del PP.

Dicho todo esto, vamos al grano.

1º. Desde que **Manuel García Castellón regresó de Roma**, tras haber estado 17 años sin instruir, ha ido rubricando autos **sobreseyendo a dirigentes del PP y a empresarios acusados de financiar al PP**.

Aquí el listado es generoso:

- 3 ex Presidentes de CA, **Pedro Antonio Sánchez**, **Cristina Cifuentes** y **Alberto Ruiz Gallardón**, los dos primeros sin contar con la Fiscalía Anticorrupción. El caso de **Cifuentes**, además, se perpetra **en plena campaña electoral para elegir a los diputados de la asamblea de Madrid** a sabiendas que el próximo día 2 de mayo está previsto se la conceda la medalla de oro de la CM.

- Entre los agraciados se encuentran varios ex alcaldes de Madrid y C. Valenciana, con la oposición igualmente de la Fiscalía.

- La lista se completa con empresarios que estaban acusados de financiar al PP, por ejemplo, el ex Presidente de Indra, ex Presidente de OHL, ex Presidente de Ploder, **ex asesor jurídico de El**

**Corte Inglés**, etc. En este último con la agravante que no se inhibe a pesar de que son públicas y notorias sus vinculaciones con la **Fundación Ramón Areces**

2º. No ha tenido mayor problema para firmar la salida de prisión de **Ignacio González**, el mismo que pedía a gritos sacar del juzgado a **Eloy Velasco, predecesor de García Castellón, para que volviera su titular, casualmente el propio García Castellón**. También ha sacado de la instrucción a **Pablo González Liberal**, padre de Ignacio y a **Pablo González González**, hermano de Ignacio.

3º. También ha firmado, **tras un sainete judicial entre la Fiscalía Anticorrupción y la Sección 4 de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional**, la salida de la cárcel del ex Comisario **Villarejo**, personaje clave en el Caso Tándem y en el robo de pruebas a **Bárcenas**.

4º. No tiene ningún inconveniente mental ni procesal para instruir de tal modo y manera que hace que las partes conozcan determinadas diligencias tarde y mal.

5º. A pesar de las evidencias más evidentes, puestas de manifiesto por la Fiscalía Anticorrupción y los informe de la UAI, continúa dudando desde hace varios meses si llama a declarar a la pareja María Dolores Cospedal García e Ignacio López del Hierro. Sus voces grabadas despejan cualquier duda razonable sobre sus vinculaciones con Villarejo y con varios de los investigados en la PS 7 Kitchen. Se da la circunstancia que ambos tendrán que comparecer el próximo 3 de junio ante la Comisión de investigación del Congreso de los Diputados “relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatórias para este partido en casos de corrupción, durante los mandatos de gobierno del Partido Popular”.

Pero, cuando parecía que solo se iba a ceñir a mirar al PP con indisimulada simpatía, activa de motu propio, lo que parece que es una obsesión obsesiva: **procesar al Secretario General de Podemos Pablo Iglesias**.

Nadie le apoya. Ni la Fiscalía, **incluida la del Tribunal Supremo**, ni la **Audiencia Nacional** ni la **Sala de Admisión de la Sala II del Tribunal Supremo** presidida por otro juez tan conservador como cabe esperar. Le han devuelto su **Exposición Razonada** para que haga diligencias que, bien sabe que de hacerlas no le quedaría otra que archivar su obsesiva obsesión.

Acabamos ya con un aviso a navegantes: **García Castellón, Abascal y Gadea** están siempre en campaña electoral. Atentos a sus próximos pasos a partir del 4M.

[https://www.elplural.com/politica/los-genoveses/elecciones-madrid-4m-juez-garcia-castellon-campana-electoral\\_265087102](https://www.elplural.com/politica/los-genoveses/elecciones-madrid-4m-juez-garcia-castellon-campana-electoral_265087102)

### **PIEZA SEPARADA 13**

#### **UN CONDENADO EN 'GÜRTEL' APORTA DOCUMENTACIÓN SOBRE UN "SISTEMA DE FACTURACIÓN" EN B EN EL PP DE AGUIRRE**

El juez desgaja la investigación sobre la presunta financiación ilegal del partido y abre una nueva pieza separada en la macrocausa, la número 13

Guillermo Ortega, condenado a 40 años de cárcel, asegura que cuando fue gerente de una empresa pública de Madrid se inflaban facturas para desviar dinero al partido

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ha abierto una nueva pieza separada en la macrocausa de corrupción Púnica para centrarse en una nueva línea de investigación sobre la presunta financiación irregular del PP de Madrid cuando el partido estaba presidido por Esperanza Aguirre, desgajando así las pesquisas sobre esa supuesta caja b en dos partes. El magistrado toma esta decisión después de recibir un escrito del exalcalde de Majadahonda Guillermo Ortega, quien está cumpliendo condena por la primera época de actividades de la trama Gürtel y el año pasado ya relató en el juzgado posibles irregularidades para desviar dinero público a la formación política cuando fue gerente de la empresa pública Mercado Puerta de Toledo.

La supuesta financiación ilegal del PP de Madrid se investiga en la pieza 9 del caso Púnica y la propia expresidenta está imputada, junto con los exdirigentes del partido Francisco Granados e



Ignacio González, así como el exgerente Beltrán Gutiérrez y exconsejeros y otros ex altos cargos de la Comunidad de Madrid. Ortega declaró en el marco de esta pieza separada, pero ahora el juez ha decidido, sin contar con la opinión de la Fiscalía Anticorrupción, separar los hechos que denuncia el exalcalde del resto de la investigación. Según fuentes jurídicas, la intención es no retrasar el avance de la pieza 9, sobre todo después de que la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional urgiera a García Castellón a ir concluyendo la instrucción de una macrocausa cuyos inicios se remontan a 2014.

En un auto del 12 de mayo al que ha tenido acceso infoLibre, el titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 explica que a finales de abril recibió el escrito de Ortega en el que éste asegura tener documentación que "acreditaría la existencia de irregularidades" sobre "un sistema de facturación impuesto" que perseguiría "satisfacer necesidades económicas del PP de Madrid", para lo cual aporta como "ejemplo" una serie de facturas que García Castellón ha pedido a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que las examine y las compare con la documentación que a su vez ha remitido a la Audiencia Nacional la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid sobre la contabilidad de la empresa Mercado Puerta de Toledo.

El verano pasado, el exalcalde afirmó en sede judicial que siendo gerente de la empresa pública inflaba contratos de publicidad incluyendo sobrecostes que luego iban al "fondo de armario" –caja b– del partido y que Aguirre era la persona que controlaba todo lo que se hacía en el PP regional y la que daba las directrices. También dijo que la propia expresidenta llamó tras las elecciones de 2007 a empresarios que donaban dinero al partido para agradecerse.

Tras esta declaración, el instructor de Púnica, a petición del Ministerio Público, requirió a la Comunidad de Madrid que remitiese la contabilidad de Mercado Puerta de Toledo correspondiente a los años 2006-2009, tanto las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil como el informe de auditoría y los contratos con agencias de medios o de publicidad adjudicados la empresa durante el mismo periodo. También solicitó a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía que aportara contratos adjudicados por las Entidades Públicas Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) y Puerta de Toledo así como copia de las facturas abonadas en ejecución de dichos contratos.

En su escrito de finales de abril, Ortega aporta unas facturas que, según indica, servirían de ejemplo para poner de manifiesto la "existencia de una facturación impuesta para satisfacer las necesidades económicas" del PP de la Comunidad de Madrid. Según se desprende del auto, García Castellón tiene dudas acerca de la documentación entregada por el exalcalde, por lo que pide a la UCO un nuevo informe comparando estas facturas con la documentación enviada por el Gobierno regional.

El magistrado desgaja esta parte de la investigación alegando que los hechos que Ortega refiere suponen un "salto considerable respecto a aquellos que son objeto" de la pieza separada 9, pues consistirían en una "presunta desviación monetaria a través de la sociedad Mercado Puerta de Toledo". "Atendida la complejidad de la presente investigación, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, los hechos denunciados por el señor Ortega darán lugar a la formación de la pieza separada número 13", explica el auto.

Las dudas del juez

Para el juez, de la documentación presentada por el exalcalde "sólo" se pueden inferir "indicios de la presunta comisión de un delito de falsedad documental del artículo 393 del Código Penal, cometida por particular en documento mercantil", y advierte de que, "al tiempo de producirse los hechos", ese delito "no excedía de los tres años de prisión", por lo que habría quedado prescrito, una prescripción que "habría tenido lugar antes incluso de la interposición de la querrela que dio lugar a la incoación" de las diligencias que dieron lugar a la macrocausa Púnica.

"Más allá de los documentos presentados, facturas presuntamente modificadas, no se aporta ningún indicio de la desviación monetaria ni se acredita de modo alguno que pudiera haber existido el fondo al que hacía mención el denunciante en su declaración en sede judicial", explica el juez, que aprovecha también para recordar que hay que "tomar en consideración" las "circunstancias personales" de Ortega a la hora de "valorar la credibilidad de su testimonio, al

tratarse de una persona condenada". El exalcalde de Majadahonda cumple una condena de 40 años en la cárcel de Soto del Real por el caso Gürtel.

"A ello debe sumarse que no ha aportado ningún indicio que permita advertir gastos o desembolsos que se hubieran podido realizar con cargo a este referido fondo, ni se identifica qué actos, qué personas o entidades pudieran haber recibido contraprestaciones con cargo a este fondo, ni se justifica su existencia, siquiera indiciariamente, de ninguna manera", subraya el magistrado, que reprocha al exalcalde que "resulta cuanto menos sorprendente que, tratándose de una documentación que al parecer Ortega guardaba en una cuenta de correo electrónica personal, la presente en este momento sin dar más explicaciones sobre el motivo de hacerlo ahora ni de las razones por las que no se presentó con anterioridad".

[https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/05/14/el\\_juez\\_punica\\_abre\\_otra\\_linea\\_investigacion\\_sobre\\_presunta\\_caja\\_del\\_aguirre\\_120501\\_1012.html](https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/05/14/el_juez_punica_abre_otra_linea_investigacion_sobre_presunta_caja_del_aguirre_120501_1012.html)

## **EL JUEZ DE PÚNICA ABRE UNA NUEVA PIEZA CON FACTURAS DE UN EXALCALDE DE GÜRTEL**

El juez del caso Púnica, Manuel García Castellón, ha decidido abrir una nueva pieza, la número 13, para examinar las facturas que ahora ha proporcionado el exalcalde de Majadahonda Guillermo Ortega, condenado por Gürtel, y que, según él, acreditarían "la existencia de un sistema de facturación impuesto" para "satisfacer necesidades económicas del PP de la Comunidad de Madrid".

En un auto, al que ha tenido acceso Efe este viernes, el magistrado de la Audiencia Nacional manifiesta las dudas que le suscita el relato de Ortega, al producirse en este momento -tras 7 años de instrucción- y estando en la cárcel, y por eso ha optado por que la UCO de la Guardia Civil compruebe primero si algunas de las facturas aportadas por el exalcalde aparecen entre la "abundante documentación" facilitada por la Comunidad de Madrid y que ya obra en la causa "o en alguna de las 14 cajas con documentación" de requerimientos.

### Investigar las facturas

De constatarse que las facturas "se encuentran entre las facilitadas por las empresas, podría empezar a apreciarse elementos indiciarios suficientes, cuanto menos, para iniciar una investigación", anuncia García Castellón.

"Debe recordarse -expone- que no se puede hacer depender el impulso del proceso de la voluntad del denunciante, y señalar que resulta cuanto menos sorprendente que, tratándose de una documentación que al parecer el Sr. Ortega guardaba en una cuenta de correo electrónica personal, la presente en este momento sin dar más explicaciones sobre el motivo de hacerlo ahora ni de las razones por las que no se presentó con anterioridad".

En su declaración como testigo en la pieza 9 de Púnica, en la que se investiga a la expresidenta regional Esperanza Aguirre, Ortega denunció la existencia de más de un millón de euros de sobrefacturación a en la contratación de publicidad desviados a través de la sociedad Mercado Puerta de Toledo, mediante el que se estaría creando una suerte de "fondo" (según sus propias palabras) para pagar gastos del partido.

### Fondo para organizar actos

Según recuerda el auto, afirmó que se desviaba dinero para mejorar la imagen de los miembros de la Comunidad de Madrid, del gobierno regional y de la presidenta, "señalando de una manera poco concisa que de ese fondo se hacían actos y se organizaban actos para los medios de comunicación o había periodistas que cobraban dinero para poder organizarlos, desconociendo si se trataba de dinero en efectivo".

Sostuvo además que la mercantil SWAT era utilizada para pagar gastos del partido de forma encubierta a través de mercado Puerta de Toledo.

Ahora, "más de nueve meses después de su declaración", observa el magistrado, Ortega "aporta una serie de documentos, los cuales entiende indiciarios de acreditar los hechos que en su momento se denunciaban".

### Presunta desviación

Los hechos denunciados, continúa el juez, "suponen un salto considerable respecto a aquellos que son objeto de la pieza separada nº 9 (...), pues consistiría en una presunta desviación monetaria a través de la sociedad Mercado Puerta de Toledo" y por eso decide abrir una nueva pieza, la 13.

De la documentación presentada, el juez señala que en este momento "tan solo podemos inferir indicios de la presunta comisión de un delito de falsedad documental" cometida por particular en documento mercantil.

Este delito, "cuya pena, al tiempo de producirse los hechos, no excedía de los 3 años de prisión, habría quedado prescrita" antes incluso de que se abriese la investigación del caso Púnica, indica el auto.

"Más allá de los documentos presentados, facturas presuntamente modificadas, no se aporta ningún indicio de la desviación monetaria, ni se acredita de modo alguno que pudiera haber existido el 'fondo' al que hacía mención el denunciante Sr.Ortega en su declaración".

El magistrado no pasa tampoco por alto que el exalcalde "parte de unas circunstancias personales que deben ser tomadas en consideración al valorar la credibilidad de su testimonio, al tratarse de una persona condenada que denuncia hechos que le incriminan".

Operación Púnica Juez Caso Gürtel

"A ello debe sumarse -prosigue- que no ha aportado ningún indicio que permita advertir gastos o desembolsos que se hubieran podido realizar con cargo a este referido 'fondo', ni se identifica qué actos, qué personas o entidades pudieran haber recibido contraprestaciones con cargo a este 'fondo', ni se justifica su existencia, siquiera indiciariamente, de ninguna manera".

<https://www.telemadrid.es/noticias/nacional/Punica-nueva-facturas-excalcalde-Gurtel-0-2340965898--20210514123017.html>

## **EL JUEZ DE 'PÚNICA' PIDE INVESTIGAR FACTURAS DE GUILLERMO ORTEGA CONTRA EL PP DE AGUIRRE**

El expresidente del Mercado Puerta Toledo apunta a dinero desviado desde la sociedad al partido en Madrid

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, que instruye la causa 'Púnica', ha acordado abrir una nueva pieza separada, la número 13, para investigar la documentación aportada desde la cárcel de Soto del Real por el que fuera alcalde de Majadahonda Guillermo Ortega que apunta la existencia de una facturación "que perseguiría satisfacer necesidades económicas del PP de la Comunidad de Madrid".

Ortega entregó por medio de su abogado una serie de correos electrónicos que incluyen facturas. "Se aporta como 'ejemplo' de la existencia 'de este sistema' (de facturación impuesto) documentos anexados a correos recibidos en el correo electrónico del Sr. Ortega, ggortega@telefonica.net", dice el auto con fecha de 12 de mayo al que ha tenido acceso Europa Press.

El juez ordena que la UCO investigue las facturas

El juez que recibió el escrito de Ortega en el marco de la pieza 9 de Púnica, en la que se investiga si el PP de Madrid se financió de forma ilícita, ha decidido abrir nueva pieza dado el momento procesal de la pieza 9, que está cerca ya del fin de instrucción. El magistrado ordena a la UCO para que analice esas facturas y las compare con la documentación entregada por la Comunidad de Madrid relativa a contratos y facturas de publicidad del Mercado de Puerta de Toledo.

El magistrado pone en duda los documentos

A pesar de abrir pieza nueva tras el escrito de Ortega, el juez advierte de que le llama la atención que las facturas que entrega y que acreditarían esas irregularidades son "documentos que provienen de su correo electrónico, por lo que se trataría de archivos de los que ya

disponía en el momento en que presentó su primera denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción", y cuando declaró en julio de 2020.

El magistrado recuerda que en su declaración como testigo, Ortega refirió la existencia de más de un millón de euros de sobrefacturación en la contratación de publicidad desviados a través de la sociedad Mercado Puerta de Toledo, con lo que se estaría creando una suerte de "fondo", según palabras del propio Ortega, para pagar gastos del partido.

"El Sr. Ortega afirmó que se desviaba dinero para mejorar la imagen de los miembros de la CAM, del Gobierno Regional y de la Presidenta --Esperanza Aguirre--, señalando de una manera poco concisa que de ese fondo se hacían actos y se organizaban actos para los medios de comunicación o había periodistas que cobraban dinero para poder organizarlos, desconociendo si se trataba de dinero en efectivo", indica el juez en el auto.

El magistrado recuerda, además, que Ortega afirmó también que la mercantil SWAT era utilizada para pagar gastos del partido de forma encubierta a través del Mercado Puerta de Toledo. Y añade que tras nueve meses desde esa declaración, ahora aporta una serie de documentos, los cuales entiende indiciarios de acreditar los hechos que en su momento se denunciaban.

Sobre los hechos objeto de la nueva pieza, indica que de lo entregado por Ortega se infieren indicios de la presunta comisión de un delito de falsedad documental cometida por particular en documento mercantil. Y apunta que la pena para este delito no excede los tres años y habría quedado prescrita antes incluso de la interposición de la querrela que dio lugar a la incoación de las presentes diligencias en 2014.

El juez afirma que más allá de los documentos presentados, facturas presuntamente modificadas, "no se aporta ningún indicio de la desviación monetaria, ni se acredita de modo alguno que pudiera haber existido el 'fondo' al que hacía mención el denunciante Ortega en su declaración en sede judicial". En su escrito apunta que el que fuera alcalde 'popular' parte de unas circunstancias personales "que deben ser tomadas en consideración al valorar la credibilidad de su testimonio, al tratarse de una persona condenada que denuncia hechos que le incriminan".

13 facturas al Mercado Puerta de Toledo

Ortega hace una relación de hasta 13 facturas emitidas por SWAT entre 2006 y 2009 contra el Mercado Puerta de Toledo "por trabajos aparentemente ficticios" y que sumarían un total de 832.560 euros. Esos trabajos 'ficticios' habrían quedado registrados como eventos, relaciones públicas, vídeos, fotografías, pintura o mantenimiento.

También habla de facturas con sobrepagos de facturas emitidas por el Mercado Puerta de Toledo hacia el IMADE. Y apunta que mientras que la empresa subcontratada emitía una factura por un determinado precio, ese encargo se facturaba desde el Mercado al IMADE por un precio muy superior.

[https://www.elplural.com/politica/juez-punica-pide-investigar-facturas-guillermo-ortega-pp-aguirre\\_266479102](https://www.elplural.com/politica/juez-punica-pide-investigar-facturas-guillermo-ortega-pp-aguirre_266479102)

## **UN CONDENADO EN GÜRTEL APORTA FACTURAS DE UN NUEVO FONDO EN B DEL PP DE MADRID**

Guillermo Ortega entrega documentos para demostrar una sobrefacturación en la contratación de publicidad y desviados mediante la sociedad Mercado Puerta de Toledo

El exalcalde de Majadahonda y antiguo concejal del PP Guillermo Ortega se ha decidido a tirar de la manta. El que fuera edil de la localidad madrileña, condenado en la trama Gürtel, ha aportado una serie de documentos que, según defiende, acreditan la existencia de un nuevo "fondo" en B cercano al millón de euros del que se habría nutrido el PP de Madrid y que fue creado a través de sobrefacturación en la contratación de publicidad y desviado mediante la sociedad Mercado Puerta de Toledo, que él presidía. Las facturas contenidas en un 'pendrive' han generado la apertura de una pieza más en la macrocausa de Púnica, la número 13. Según especifica un auto al que ha tenido acceso El Confidencial, la versión de Ortega es que este

dinero se desviaba para dirigirlo a mejorar la imagen de los miembros de la CAM, del Gobierno Regional y de la presidenta, entonces Esperanza Aguirre.

Tras realizar estas acusaciones hace nueve meses en sede judicial, el exconcejal condenado ha optado ahora por aportar las pruebas. Ante el juez Manuel García Castellón señaló "de una manera poco concisa", destaca el auto, que gracias a ese fondo se organizaban actos para los medios de comunicación y que había periodistas que cobraban dinero para montarlos. En esta declaración Ortega apuntó también que una de las mercantiles claves en la investigación de la financiación irregular del PP de Madrid, Swat, implicada en la contabilidad paralela de las campañas electorales, "era utilizada para pagar gastos del partido de forma encubierta a través de mercado Puerta de Toledo". Pese a criticar que Ortega haya esperado meses para entregar esta documentación y a advertir que es necesario cotejar los documentos con las cuentas de la empresa para comprobar su versión, el juez considera que los hechos que refiere "suponen un salto considerable" respecto a los investigados en otras piezas, ya que consistirían en una presunta desviación monetaria a través de la sociedad Mercado Puerta de Toledo.

La versión de Ortega

El exalcalde de Majadahonda explica esta tardanza en las dificultades para consultar documentos que sufre a consecuencia de su ingreso en prisión, donde cumple una condena a más de 40 años por su vinculación con la trama que lidera Francisco Correa. Explica que ahora, tiempo después, ha recibido un borrador que "acreditaría la existencia de irregularidades" y dice que ha decidido "esperar a recibir la documentación completa que le sirva de contraste". Añade que estas irregularidades acreditarían "la existencia de un sistema de facturación impuesto" que perseguiría satisfacer necesidades económicas del PP de la Comunidad de Madrid. Aporta como "ejemplo" documentos anexados a correos recibidos en su correo electrónico.

"Llama la atención que las facturas que se presentan se traten de documentos que provienen de su correo electrónico, por lo que se trataría de archivos de los que ya disponía en el momento en que el Sr. Ortega presentó su primera denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción, y cuando declaró ante este magistrado el pasado 9 de julio de 2020", reprocha el juez. También avisa de que la documentación presentada "por el momento" tan solo apunta a la existencia de indicios de la presunta comisión de un delito de falsedad documental, delito ya prescrito. "Más allá de los documentos presentados, facturas presuntamente modificadas, no se aporta ningún indicio de la desviación monetaria, ni se acredita de modo alguno que pudiera haber existido el fondo al que hacía mención", destaca. El auto advierte que Ortega parte de unas circunstancias personales que afectan a su credibilidad, ya que se trata de una persona condenada que denuncia hechos que le incriminan. "A ello debe sumarse que no ha aportado ningún indicio que permita advertir gastos o desembolsos que se hubieran podido realizar con cargo a este referido "fondo", ni se identifica qué actos, qué personas o entidades pudieran haber recibido contraprestaciones con cargo a este "fondo", ni se justifica su existencia, siquiera indiciariamente, de ninguna manera".

[https://www.elconfidencial.com/espana/2021-05-13/nuevo-fondo-b-pp-madrid-punica-nueva-pieza\\_3079300/](https://www.elconfidencial.com/espana/2021-05-13/nuevo-fondo-b-pp-madrid-punica-nueva-pieza_3079300/)

### **PIEZA SEPARADA 3**

### **LA AUDIENCIA NACIONAL CONDUCE A JUICIO AL EXCONSEJERO RUIZ POR EL 'CASO PÚNICA'**

El antiguo titular de Turismo afronta una petición de cuatro años por presunto fraude y tráfico de influencias

Juan Carlos Ruiz, exconsejero de Industria y Turismo en los gobiernos del popular Ramón Luis Valcárcel, se encamina ya a juicio junto a tres de sus antiguos colaboradores en ese departamento y a varios supuestos conseguidores aventajados de contratos públicos, encabezados por quien fue alcalde socialista de Cartagena, José Antonio Alonso. Los ocho encausados se sentarán en el banquillo como supuestos integrantes de la trama delictiva investigada en la Pieza Separada número 3 del llamado 'caso Púnica', una de las mayores investigaciones de corrupción desarrolladas en España en las últimas décadas.

La Fiscalía atribuye un papel principal en esta causa a José Antonio Alonso, un presunto «conseguidor» quien, junto a su socio, el también imputado Alejandro de Pedro, se habría dedicado a ofrecer a cargos públicos unos trabajos de mejora de la reputación personal en internet, conocidos como 'networking management' y sobre los que en apariencia se buscaba que fueran sufragados con fondos públicos.

En concreto, lo que presuntamente se ofertaba a destacados políticos a través de la empresa Eico, controlada por Alonso y De Pedro, consistía en impulsar campañas personales de imagen que construyeran una reputación positiva en internet y que, a la vez, permitiera neutralizar las noticias negativas vertidas contra estos cargos públicos.

La presunta trama habría pretendido pagar con dinero público los trabajos de lavado de la reputación 'online' del alto cargo

Una de estas ofertas de lavado de la reputación la habría recibido en 2014 el entonces consejero de Industria y Turismo, Juan Carlos Ruiz, en quien en ese momento se daba la circunstancia de que se disputaba con otro consejero, Pedro Antonio Sánchez, la posibilidad de reemplazar a Valcárcel como líder del PP regional y futuro candidato a la Comunidad.

Esa labor de mejora de la reputación personal de Ruiz iba a ser camuflada presuntamente bajo un contrato con el Instituto de Turismo denominado Plan de Comunicación Digital del Instituto, por importe de 20.040 euros, y también a través del Info, encubriendo los pagos bajo la denominación Nuevo Plan de Comunicación e Imagen del Instituto de Fomento, que importaba 50.000 euros, siempre según las acusaciones de la Fiscalía.

#### Cárcel e inhabilitación

En ese presunto acuerdo ilícito con la firma Eico, por el que las arcas públicas iban a asumir el coste de unos trabajos de carácter personal, habrían intervenido quien era el jefe de gabinete de Juan Carlos Ruiz, Fidel Saura Guerrero; la entonces directora del Instituto de Turismo, Mariola Martínez Robles; y su secretario general, Jesús Norberto Galindo. Todos ellos se enfrentan a peticiones de cárcel y de inhabilitación por supuestos delitos de fraude y prevaricación y, en algunos casos, de tráfico de influencias, aunque el mayor castigo, de cuatro años de prisión, se reclama para Ruiz.

Por lo que se refiere a la rama privada de este supuesto entramado ilegal, la Fiscalía demanda penas de dos años y medio de prisión para Alejandro de Pedro y José Antonio Alonso por fraude y prevaricación, dos años para Agustín Alonso y otro tantos para los exempleados de Eico Francisco Javier Bueno y Sara Gargallo por esos dos mismos supuestos delitos.

Mucho más duros son los escritos de calificación presentados por las acusaciones privadas, que representan al PSOE y a la Asociación de Abogados Demócratas de España (Adade), que califican los hechos como constitutivos de delitos de fraude, falsedad documental, malversación de caudales públicos, cohecho, revelación de secretos, tráfico de influencias y organización criminal.

Una vez acabada la investigación, el juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ha ordenado la apertura de juicio, que deberá celebrarse en los próximos meses.

#### Peticiones de condena

- Juan Carlos Ruiz. Acusado de fraude y tráfico de influencias en concurso con prevaricación, le piden cuatro años de prisión, inhabilitación por cinco años y multa de 150.000 euros.
- José Fidel Saura. Acusado de fraude y tráfico de influencias en concurso con prevaricación, le piden tres años y diez meses de prisión, cuatro años de inhabilitación y multa de 100.000 euros.
- María Dolores Martínez Robles. Acusada de fraude y prevaricación, le piden dos años y seis meses de prisión y dieciocho años de inhabilitación.
- Jesús Norberto Galindo. Acusado de fraude y prevaricación, le piden un año y seis meses de prisión y dieciséis de inhabilitación.

- Alejandro de Pedro. Acusado de fraude y prevaricación, le piden dos años y seis meses de prisión y cinco de inhabilitación.
- José Antonio Alonso Conesa. Acusado de fraude y prevaricación, le piden dos años y seis meses de prisión y cinco años de inhabilitación.
- Agustín Alonso Conesa. Acusado de fraude y prevaricación, le piden dos años de prisión y cinco años de inhabilitación.
- Francisco Javier Bueno. Acusado de fraude y prevaricación, le piden dos años de prisión y cinco de inhabilitación.
- Sara Gargallo Rico. Acusada de fraude y prevaricación, le piden dos años y seis meses de prisión y cinco de inhabilitación.

<https://www.laverdad.es/murcia/audiencia-nacionalconduce-juicio-20210514003959-ntvo.html>

## PIEZA SEPARADA 09

### EL PSOE PIDE VOLVER A IMPUTAR A CRISTINA CIFUENTES EN EL 'CASO PÚNICA'

Los socialistas y la asociación Adade aprecian “sobrados indicios” para enviar a juicio a la expresidenta madrileña

El PSOE, personado como acusación popular en el caso Púnica, ha pedido a la Audiencia Nacional que anule la reciente desimputación de Cristina Cifuentes, expresidenta de la Comunidad de Madrid. El partido ha presentado un escrito junto a la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade), fechado este mismo miércoles, donde defiende que “existen sobrados indicios” de su implicación en la presunta adjudicación irregular de un contrato de la Asamblea regional y en la supuesta financiación ilegal del PP de Madrid.

El documento, al que tuvo acceso EL PAÍS, pide anular la “totalidad” del auto dictado el pasado 20 de abril por el juez instructor Manuel García-Castellón. El magistrado archivó la línea de investigación abierta contra la expresidenta por los posibles delitos de prevaricación y cohecho al no apreciar irregularidades en la concesión del servicio de cafetería, cocinas y comedor de la Asamblea en las licitaciones de 2009 y 2011 —de cuya mesa de adjudicación formó parte Cifuentes, entonces vicepresidenta de la Cámara—. Tampoco vio “acreditado” que la expolítica participara en la presunta financiación ilegal del PP de Madrid a través de Fundescam (Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid), en cuyo patronato estuvo integrada.

Pero el PSOE y Adade no comparten esa tesis. Por un lado, el escrito enviado a la Audiencia destaca las “múltiples irregularidades administrativas” de la adjudicación del servicio de cafeterías, apuntadas por la Guardia Civil en sus informes y rechazadas por García-Castellón en su auto del pasado 20 de abril. Este contrato se dio al Grupo Cantoblanco, encabezado por Arturo Fernández, uno de los empresarios señalados como donante del PP madrileño a través de donaciones a Fundescam. En opinión de la acusación popular, Cifuentes jugó un papel “directo” en esa concesión y desde “una posición de superioridad respecto al resto de intervinientes por su condición de vicepresidenta de la mesa de la Asamblea y miembro del partido que ostentaba la mayoría”.

Los socialistas rechazan también la argumentación sobre el “irrelevante” nivel de implicación de la expresidenta en Fundescam, consideración clave del juez para su desimputación. “Dados los cargos desempeñados dentro del PP de Madrid”, la acusación popular considera que Cifuentes no podía ignorar que el partido madrileño usaba “recursos ajenos a la cuenta electoral para financiar sus campañas o de dónde procedía el dinero”. “Ella misma formaba parte de los comités de campaña [...] Era la encargada de garantizar la asistencia a dichos actos de dirigentes y público, debía contar para poder llevar a cabo sus funciones con información e incluso mano en la organización de los mismos”.

El escrito enviado a la Audiencia, dirigido al juzgado para su remisión a la Sala de lo Penal, también reprocha al juez que desimputara a Cifuentes en plena campaña electoral: “Lo que rompe, dicho sea con el mayor de los respetos, el uso de la Audiencia Nacional de evitar

interferencias en estos periodos". "Existen sobrados indicios, no solo para mantener la condición de investigada de Cifuentes, sino para decretar la apertura de juicio oral contra ella y que adquiriera la condición de acusada", apostilla el recurso.

<https://elpais.com/espana/2021-04-28/el-psoe-pide-volver-a-imputar-a-cristina-cifuentes-en-el-caso-punica.html>

### **LA ACUSACIÓN POPULAR RECURRE EL ARCHIVO DE PÚNICA PARA CIFUENTES Y ACUSA AL JUEZ DE "INTERFERIR" EN LA CAMPAÑA ELECTORAL**

Adade considera "absolutamente incongruente" que García-Castellón cierre en este momento la causa contra la expresidenta madrileña cuando antes había expresado la conveniencia de hacerlo al término de la instrucción

La acusación popular que ejerce Adade en el caso Púnica ha recurrido el auto dictado por el juez Manuel García-Castellón en lo referente a Cristina Cifuentes al considerar que en nada han variado los indicios que llevaron a su imputación. En su escrito, la asociación lamenta que el juez haya roto "el uso de la Audiencia Nacional de evitar interferencias" en periodos electorales, en referencia a la campaña de las autonómicas madrileñas.

Cifuentes estaba imputada por haber participado en la decisión de conceder los contratos de la cafetería de la Asamblea de Madrid al empresario Arturo Fernández, uno de los donantes del PP madrileño a través del subterfugio de Fundescam, la fundación creada por el partido en Madrid a tal efecto. Asimismo, Cifuentes estaba acusada de participar en la propia financiación irregular del PP como miembro del patronato de la citada Fundescam.

En el mismo escrito, Adade solicita que se revoque el archivo de la causa para el propio Arturo Fernández y para Tatiana Recoder, exjefa de los servicios jurídicos de la Asamblea de Madrid. "Lo que eran criterios objetivos para los investigados señor Fernández y señora Recoder, lo son también para la señora Cifuentes, por mucho que haya ocupado cargos más altos, tenga mejores amigos o más influyentes o, al tiempo de dictar el auto estuviésemos en plena campaña electoral, lo que rompe, dicho sea con el mayor de los respetos, el uso de la Audiencia Nacional de evitar interferencias en estos periodos", añade el escrito.

Adade destaca el argumento esgrimido por la defensa y sostenido por el juez de que Cifuentes solo fue a una reunión de Fundescam y no era informada de la financiación. "Fundescam solo era una tapadera, por eso se puede permitir el lujo (Cifuentes) de solicitar que certifiquen que ni iba ni sabía nada de las donaciones recibidas a través de Fundescam, pues es plenamente consciente de que es imposible que acrediten lo contrario, puesto que era solo una tapadera".

La acusación popular considera "absolutamente incongruente" el auto de archivo con todo lo instruido hasta el momento y que incluye los informes de la UCO de la Guardia Civil con los indicios contra Cifuentes, asumidos por la Fiscalía Anticorrupción. El Ministerio Público, sin embargo, no se ha pronunciado sobre la petición de archivo de Cifuentes que ha resuelto ahora el juez y que se remonta a noviembre del pasado año.

Adade reprocha a García-Castellón que en el pasado resolviera que no era "momento procesal oportuno" resolver el archivo solicitado por los imputados, que añadiera que eso se debería producir "al terminar la instrucción o al acordar, o no, la apertura de juicio oral" y que haya cambiado de parecer jurídico al respecto.

[https://www.eldiario.es/politica/acusacion-popular-recurre-archivo-caso-punica-cifuentes-acusa-juez-interferir-campana-electoral\\_1\\_7880358.html](https://www.eldiario.es/politica/acusacion-popular-recurre-archivo-caso-punica-cifuentes-acusa-juez-interferir-campana-electoral_1_7880358.html)

### **FRENTE JUDICIAL CASI DESPEJADO PARA CIFUENTES: LA FISCALÍA NO RECURRE EL ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN POR LA CAJA B DEL PP DE MADRID**

Anticorrupción y el juez están de acuerdo en que no hay base para sustentar la imputación por prevaricación y cohecho en la pieza 9 del caso Púnica

La acusación popular que ejerce Adade sí recurre al estimar que hay "sobrados indicios" y que debe ser el tribunal que juzgue los hechos quien valore toda la prueba



La expresidenta aún está pendiente de saber si el TSJ de Madrid ordena repetir el juicio del caso Máster o si, por el contrario, confirma su absolución

Cifuentes, tras anunciar su renuncia a la Presidencia de la Comunidad de Madrid. EFE  
Casi tres años después de que comenzaran los problemas judiciales para Cristina Cifuentes, el futuro parece despejarse para la expresidenta madrileña. Al menos, está a medio camino. La Fiscalía Anticorrupción no recurrirá el auto del juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón en el que archiva la investigación que pesaba sobre ella en la pieza 9 del caso Púnica, la que indaga en una posible financiación irregular del PP de Madrid. No obstante, el instructor deberá resolver un recurso que ha presentado la acusación popular que ejerce la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade). También queda por saber si el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) confirma la sentencia que absuelve a Cifuentes en el caso Máster o, por el contrario, hace caso a la Fiscalía Provincial y ordena repetir el juicio.

El titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 archivó el pasado 20 de abril las actuaciones que había abierto en septiembre de 2019 contra Cifuentes por prevaricación y cohecho por el contrato de Servicio de Cafetería de la Asamblea de Madrid en los años 2009 y 2011 al Grupo Cantoblanco de Arturo Fernández y por el supuesto desvío de fondos desde la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (Fundescam) al PP regional para financiación de campañas electorales del partido entonces dirigido por Esperanza Aguirre.

Tras las diligencias realizadas después de más de año y medio de investigación, García Castellón, que emitió el auto de archivo en plena campaña electoral de los comicios madrileños del próximo 4 de mayo, considera ahora que aunque las pesquisas sobre Cifuentes partían, "en esencia, de una inferencia lógica", no han acreditado que tuviera participación alguna en la gestión económica de Fundescam. La imputación de que tuviera un previo conocimiento de la existencia de aportaciones por parte de empresarios a las cuentas de Fundescam "se basa en una mera especulación, ausente de todo elemento indiciario que la sustente", explicaba el magistrado.

Además, subraya que no se ha probado que la expresidenta ostentara en aquellos años cargo alguno en la fundación, como presidenta, vicepresidenta, secretaria o gestora de la misma, y que cesó como patrona en septiembre de 2008, si bien se elevó a escritura pública en 2010. En definitiva, "no se desprende de lo actuado hasta el momento indicio alguno que permita sostener que Cifuentes tuviera conocimiento de quiénes eran los donantes de la Fundación Fundescam, ni ha resultado acreditada su participación en actividad alguna que tuviera relación con las funciones de administración, gestión, o contabilidad referida a la fundación".

Y, por tanto, si no se puede sostener que tuviera conocimiento de las donaciones vinculadas a Arturo Fernández, no se mantiene que su actuación en el proceso de licitación en la Asamblea "estuviera presidida por una voluntad de favorecer a este empresario por las donaciones que éste había realizado en la fundación señalada".

Fiscalía y juez opinan igual

El magistrado de la Audiencia Nacional acordó el archivo a petición de la defensa de la propia Cifuentes y sin pedir informe a Anticorrupción. Según ha podido saber infoLibre, la Fiscalía está de acuerdo con los argumentos del juez al considerar que la investigación en torno a la expresidenta no ha permitido acreditar los motivos por los que fue imputada en septiembre de 2019, de modo que no presentará recurso contra el auto de la semana pasada. En los últimos meses se han apreciado discrepancias de criterio entre juez y Fiscalía en el caso Púnica, pero en esta ocasión están de acuerdo, lo cual hace muy poco probable que se vuelvan a abrir las diligencias. Eso sí, el instructor deberá argumentar de nuevo por qué desimputa a la expresidenta, en respuesta al recurso de Adade.

La acusación popular ve "absolutamente incongruente" la decisión de García Castellón, sobre todo porque, según recuerda, el juez dijo que sería al finalizar la instrucción "el momento procesal oportuno" para tomar una decisión. También lamenta el "cambio de actitud" tanto de la Fiscalía como del juez. En su recurso, al que ha tenido acceso este periódico, Adade pone en evidencia que el año pasado el PP de Madrid remitió un escrito a la Audiencia Nacional remarcando que Fundescam había quedado extinguida en octubre de 2016 y que al momento de la solicitud de información del magistrado sobre las reuniones en las que Cifuentes pudo

participar "no hay persona alguna que tenga la potestad certificante para cumplimentar la petición".

"De la lectura se deduce que no tiene ninguna validez, pues quien firma dice haberse incorporado con posterioridad a la disolución, que no hay nadie que pueda certificar, eso sí dice que no consta que se haya entregado documentación a Cristina Cifuentes, pero no dice por qué le consta. Sorprende que una institución como el Partido Popular no tenga capacidad ni nadie dispuesto, no ya a entregar, que lo hicieron mediante anónimo la primera vez, sino a certificar lo que hacen en su sede y precisamente con Fundescam", explica.

La acusación hace constar al juez que Cifuentes "no participa en reuniones de Fundescam, ni ella ni nadie lo hace, porque sencillamente no se celebran" y que la fundación "no le informa de las donaciones que recibe porque no hay reuniones ni cuentas ni actividad de Fundescam". Y es que, para Adade, "de la instrucción realizada hasta la fecha, de la prueba recabada, de las declaraciones prestadas, se deduce clarísimamente, todo indiciario en este estado de la causa, que Fundescam era sólo una herramienta creada para recaudar fondos para el Partido Popular de Madrid, sin actividad conocida alguna", como así concluyen los informes de la Guardia Civil incorporados a la causa.

"El mero hecho de figurar como miembro del patronato de una entidad que no tiene actividad alguna, pero que formalmente recibe subvenciones y las gasta, ya supone una forma de participación en hechos presuntamente delictivos. Si la señora Cifuentes quería demostrar su inocencia, lo que debía demostrar no era su inactividad como miembro de un patronato ficticio y sin actividad ninguna, sino su diligencia en el desempeño de sus labores, las veces que reclamó información o solicitó que se le facilitasen las cuentas antes de su aprobación a fin de poder estudiarlas", subraya el escrito de Adade.

Formaba parte de los comités de campaña

Por otro lado, cuestiona la versión de la expresidenta de que ella no supiera nada de una supuesta caja b en el partido: "Su larga trayectoria y sus múltiples contactos hacen prácticamente imposible que desconociese que en las múltiples campañas electorales que participó desde al menos el año 1991 había un techo de gasto y que el número de actos y pancartas, los panfletos, las cuñas televisivas o de radio, las inserciones en periódicos, etc., era imposible que entrasen dentro de ese reducido presupuesto". Además, en las campañas electorales investigadas, 2007 y 2008, "ella era la secretaria ejecutiva de Política Territorial del PP de Madrid y, según la documentación aportada por ella misma, formaba parte de los comités de campaña con la misma responsabilidad".

De hecho, recuerda que otros imputados en este procedimiento, como el empresario Daniel Horacio Mercado—adjudicatario de contratos de la Comunidad de Madrid y del PP— y la ex directora general de Medios del Gobierno madrileño Isabel Gallego han reconocido irregularidades en la financiación de las campañas electorales del PP de Aguirre, por lo que Adade cree que quien debe enfrentar los testimonios contradictorios es el tribunal que juzgue los hechos de esta pieza 9, pues en la vista oral se podrán valorar, "sin interrupciones, tanto las declaraciones como los informes, las periciales y la documental obrante en la causa, lo que permite una visión mucho más ajustada a la realidad que la propia de la instrucción, especialmente en un juzgado donde desbordan las macrocausas y sobre temas conexos". En su opinión, "hay sobrados indicios no sólo para mantener la condición de investigada de Cifuentes, sino para decretar la apertura de juicio y que adquiriera la condición de acusada".

"¿Quién me va a resarcir ahora el sufrimiento padecido? ¿Y el de mi familia? ¿Quién me va a devolver todo lo que me arrebataron?", se preguntó Cifuentes en un comentario en su cuenta personal de Twitter poco después de conocer el auto de archivo. Aunque todavía no puede cantar victoria, pues aparte del recurso de Adade, el TSJM aún debe resolver el recurso de la Fiscalía de Madrid, que sigue sosteniendo que la expresidenta fue quien "impulsó, sugirió y se deduce que presionó, de una manera eficaz e intencionada como mínimo con dolo eventual" la falsificación del certificado del trabajo de fin de máster. El Ministerio Público, que pedía tres años y tres meses de cárcel por falsedad en documento oficial para Cifuentes, solicitó la repetición del juicio en el que ésta resultó absuelta.

[https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/04/29/frente\\_judicial\\_casi\\_despejado\\_para\\_cifuentes\\_anticorrupcion\\_no\\_recurrira\\_archivo\\_investigacion\\_por\\_caja\\_del\\_madrid\\_119826\\_1012.html](https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/04/29/frente_judicial_casi_despejado_para_cifuentes_anticorrupcion_no_recurrira_archivo_investigacion_por_caja_del_madrid_119826_1012.html)

## **EL JUEZ DEL CASO PÚNICA ARCHIVA LA CAUSA CONTRA INDRA**

La Fiscalía Anticorrupción se había opuesto a la solicitud de sobreseimiento argumentando que quedan aún diligencias importantes por practicar.

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ha acordado este miércoles el sobreseimiento provisional de Indra como persona jurídica en la pieza 9 del caso Púnica, en la que se investiga el presunto desvío de fondos de la Agencia de Informática y Comunicación (ICM) de la Comunidad de Madrid a través de dicha empresa. En un auto, el magistrado toma la decisión al considerar que no existió un incumplimiento grave "de los deberes de control, vigilancia o supervisión por parte de la entidad, respecto de la actuación de su empleados y además, al haberse constatado la adopción y ejecución, antes de la comisión del delito, de un modelo eficaz de prevención supervisado por un órgano autónoma". Indra había solicitado el sobreseimiento al entender que, una vez realizadas todas las diligencias necesarias y pertinentes, se había acreditado que las conductas presuntamente realizadas por algunos de sus profesionales no pueden ser atribuidas a la persona jurídica en su conjunto, además de que la compañía contaba con un modelo de cumplimiento normativo eficazmente implementado. Por su parte, la Fiscalía Anticorrupción se había opuesto a la solicitud de sobreseimiento argumentando que no era el momento procesal oportuno, dado que restan diligencias importantes y pertinentes por practicar.

En su auto, el juez García Castellón considera que no procede la práctica de las diligencias solicitadas por el Ministerio Público y entiende que la investigación de esta pieza está "ya agotada", tal y como le indicó, explica, la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal en un auto del pasado 17 de febrero. Destaca que, a la vista de la documentación, la mercantil contaba con un sistema de prevención y cumplimiento eficaz. Dice también que el fiscal no ha aportado nuevos elementos de cargo que permitan concluir la existencia de un defecto estructural en el modelo de prevención, vigilancia y supervisión vigente en la sociedad. "No se puede compartir la afirmación del Ministerio Público, cuando señala que la mera existencia de un programa de cumplimiento normativo únicamente es un 'indicio muy vago de la posible exoneración prevista en el Código Penal'", explica, para añadir que la circular de la Fiscalía General 1/2016 menciona la importancia de valorar la existencia de una "cultura de cumplimiento" implantada, como fundamento de la responsabilidad penal. En este caso, continúa el magistrado, la documentación aportada permite constatar que los mecanismos de prevención normativos implantados en la empresa permitieron localizar, identificar y erradicar a los responsables de los hechos aparentemente delictivos.

Señala que la existencia de un sistema de cumplimiento normativo no puede medirse desde la exigencia de una "eficacia absoluta", de suerte que su mera existencia impida la aparición de cualquier delito, sino desde la capacidad del ente corporativo de prevenir, y en su caso, reaccionar de forma eficaz frente a la comisión del delito. En el presente caso, prosigue, "la respuesta de Indra ante los hechos aparentemente delictivos fue contundente, como se puede observar por la documentación presentada, realizando un análisis detallado de las causas que motivaron la actuación por los presuntos responsables, y procediendo a su despido", agrega. En enero de 2020 el magistrado de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón ya levantó la imputación del expresidente de Indra, Javier Monzón, en el marco del caso Púnica. En su declaración como investigado, Monzón aseguró desconocer los presuntos tejemanejes de la empresa con la red corrupta y sostuvo que eran directivos de menor rango los que se encargaban de estas labores, argumentos que el juez dió por buenos para archivar las diligencias contra él. El el auto del 2 de septiembre, con el que se acordó tanto la imputación de Indra como de Monzón, García Castellón situaba a la empresa como "parte singular en el concierto urdido por dirigentes del PPCM para utilizar las arcas públicas de la entidad Agencia de Informática y Comunicación (ICM) como fuente de ingresos del partido". Según explicaba en el mismo, "la pleitesía de Indra tuvo su causa en las adjudicaciones de que fue objeto", para lo que destacaba los servicios prestados para los procesos electorales de los años 2007 y 2011

[https://www.elconfidencial.com/espana/2021-03-24/el-juez-de-punica-archiva-la-causa-contra-indra\\_3005163/](https://www.elconfidencial.com/espana/2021-03-24/el-juez-de-punica-archiva-la-causa-contra-indra_3005163/)

## **DOS REDES CORRUPTAS QUE FINANCIARON AL PP SE LUCRAN A LA VEZ EN EL 'CASO DEL 1%'**

Las tramas Gürtel y Púnica facturaron más de dos millones del porcentaje para publicidad de las constructoras adjudicatarias de obra pública

Las tramas Gürtel y Púnica, investigadas en la Audiencia Nacional, se lucraron al mismo tiempo con contratos a dedo que adjudicó el Gobierno madrileño del PP. Ambas redes corruptas, que admiten haber financiado al PP, facturaron más de dos millones por contratos amañados correspondientes al 1% que debían dedicar a publicidad las constructoras adjudicatarias de obra pública, según la Intervención General del Estado. Luis Gálvez, uno de los constructores que pagaron ese 1%, negó al juez hace dos semanas que fuera donante del PP pero admitió que nunca controlaron el destino del 1% que pagaban para la publicidad.

La instrucción del caso Púnica, en el que están imputados tres presidentes autonómicos madrileños del PP —Esperanza Aguirre, Ignacio González y Cristina Cifuentes— finalizará el próximo julio. Mientras tanto, la segunda etapa (2005-2009) del caso Gürtel será juzgada en otoño con el PP como partícipe a título lucrativo de los delitos cometidos por exdirigentes populares y por la trama corrupta. En ambos casos, los empresarios imputados han admitido al juez instructor que financiaron al PP a cambio de los contratos amañados que recibían.

El jefe de la red Gürtel, Francisco Correa, reconoció hace unos días a través de un manuscrito enviado a la Fiscalía Anticorrupción sus actividades ilegales en Boadilla del Monte con el pago de sobornos a dirigentes del PP.

Por otra parte, el principal empresario implicado en el caso Púnica, Daniel Mercado, dueño de Over Marketing, empresa dedicada a la publicidad, confesó al juez que recibió contratos amañados en pago a los servicios prestados y no cobrados al PP durante las elecciones autonómicas de 2007.

Estas dos redes empresariales corruptas, cuyos jefes han confesado ya en distintos procesos judiciales que financiaban ilegalmente al PP nacional y al PP de Madrid, se aprovecharon al mismo tiempo del caso del 1%: el porcentaje del presupuesto que las empresas adjudicatarias de obra pública en la Comunidad de Madrid debían reservar para hacer publicidad institucional de sus trabajos.

Los millones de euros destinados a ese fin acabaron en manos de las dos tramas corruptas que investigan distintos tribunales y salpican a varios empresarios que aparecen en la contabilidad paralela del PP nacional que controló durante dos décadas el por entonces tesorero Luis Bárcenas.

Un informe de la Intervención General del Estado detalla hasta 29 actos institucionales para publicitar distintas obras públicas que fueron ejecutadas por las empresas de Francisco Correa con cargo al 1% de los presupuestos adjudicados a distintas constructoras.

La red Gürtel cobró por estos trabajos 758.000 euros, de los que dedicaron 41.000 euros a pagar comisiones ilegales al consejero Alberto López Viejo (PP), que se encargaba entonces de organizar los actos de propaganda institucional en los que participaba la presidenta Esperanza Aguirre. López Viejo fue condenado a 38 años de cárcel en la primera etapa (1999-2005) del caso Gürtel.

Además de esos actos adjudicados a la red de Francisco Correa, la investigación acreditó que las empresas de Daniel Mercado habían recibido hasta 1.190.000 euros por el mismo tipo de trabajos.

Mercado ha confesado al juez que la consejería de Sanidad le dio todos esos contratos —en realidad pagados por las constructoras— como compensación por los servicios que prestó para las campañas electorales de Aguirre pero que nunca cobró. Las pruebas de estos supuestos delitos forman parte del sumario del caso Púnica, cuya investigación está a punto de concluir en la Audiencia Nacional.

Reparto del pastel

Las firmas de la red Gürtel que dirigía Francisco Correa y del grupo Over Marketing, propiedad de Daniel Mercado, se repartieron a dedo y sin concurso el 1% del presupuesto de las obras que adjudicaba la Comunidad de Madrid y que las constructoras debían dedicar obligatoriamente a hacer propaganda de las mismas. De esta manera, las empresas encargadas de montar los actos y organizar la publicidad institucional de las obras públicas de la Comunidad de Madrid siempre eran las mismas: el grupo de Francisco Correa o las empresas de Daniel Mercado.

El último testimonio sobre estos hechos llegó de rebote, provocado por la confesión de Luis Bárcenas, extesorero del PP, ante el tribunal que juzga la caja b de la formación conservadora.

Bárcenas señaló al empresario Luis Gálvez, como donante anónimo de 60.000 euros al PP de la Comunidad de Madrid. Esa acusación hizo que el juez Manuel García Castellón, instructor del caso Púnica, citase a Gálvez a declarar en la Audiencia como imputado el pasado 25 de marzo.

El empresario negó las acusaciones del extesorero tras asegurar que nunca había entrado en la sede de ningún partido político ni conocía de nada a Bárcenas.

El fiscal anticorrupción pidió entonces el archivo provisional de la causa y el juez lo decretó. Pero Gálvez añadió en su declaración que la Unión Temporal de Empresas en la que participó para construir un hospital de la Comunidad de Madrid en Vallecas tuvo que dedicar el 1% del presupuesto a trabajos de publicidad. Y que nunca pudo decidir la empresa que se iba a dedicar a hacer la propaganda institucional de la obra pública. Esos hechos fueron destacados por la Fiscalía Anticorrupción en el escrito con el que solicitaban el archivo provisional de la causa contra Gálvez.

El Gobierno de Esperanza Aguirre fue el que se encargó de gestionar ese 1% de los presupuestos de las obras publicar para adjudicar a dedo los trabajos de propaganda institucional a empresas que, según la investigación del caso Púnica y del caso Gürtel, financiaron ilegalmente al PP.

El triángulo que une los casos Bárcenas, Gürtel y Púnica

El juicio que se celebra en la Audiencia desde febrero pasado por la caja b del PP, con la que este partido pagó supuestamente parte de las obras de reforma de su sede principal, ha puesto de relieve algunos indicios de los manejos ilegales de la formación conservadora durante una década (1999-2009) a través de una triple vía de corrupción.

Primera vía. El PP nacional dispuso de un sistema de financiación no declarado a Hacienda que manejaba Luis Bárcenas por el cual había empresas privadas que donaban dinero negro al partido con el que se financiaban algunos gastos, según apunta la investigación judicial y admite el extesorero. Entre los donantes de la caja b del PP figuran empresarios, como Alfonso García Pozuelo o Rafael Palencia, que ya han reconocido en otras causas judiciales abiertas el pago de comisiones ilegales a cambio de contratos públicos.

Segunda vía. García Pozuelo es uno de los empresarios imputado en el caso Gürtel que ha admitido ya que pagó mordidas en diversos ayuntamientos a cambio de adjudicaciones de obra pública. Parte de estas comisiones ilegales, según el escrito de acusación de la Fiscalía, fueron a parar al PP.

Por otra parte, Francisco Correa, cabecilla de la trama empresarial juzgada en el caso Gürtel, declaró al tribunal: "Venía un empresario y nos daba la licitación, a ver si podía conseguir que la obra fuera para nosotros. Yo se lo pasaba a Bárcenas y Bárcenas lo gestionaba con el correspondiente ministerio. Si conseguimos la adjudicación, el empresario entregaba un porcentaje del 2% o el 3% y luego se lo llevaba a Génova". Correa debía declarar mañana en la Audiencia, pero el juicio de la caja b ha sido suspendido hasta la próxima semana por la vacunación del presidente del tribunal.

Tercera vía. Uno de los empresarios que figura como donante en los papeles de Bárcenas, aunque él niega que aportase fondos, es Luis Gálvez, cuya empresa construyó el hospital Infanta Leonor de Vallecas. La Comunidad de Madrid obligó a reservar un 1% del presupuesto

a tareas de propaganda y publicidad institucional. Pero ese dinero, según admitió Gálvez al juez, nunca fue controlado por las constructoras sino por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, quién lo adjudicó a empresas cuyos responsables ya han admitido que financiaron al Partido Popular a cambio de los contratos.

<https://elpais.com/espana/2021-04-06/dos-redes-corruptas-que-financiaron-al-pp-se-lucran-a-la-vez-en-el-caso-del-1.html>

### **LA AUDIENCIA NACIONAL URGE AL JUEZ DE PÚNICA A ACABAR LA INVESTIGACIÓN SOBRE ESPERANZA AGUIRRE Y LA CAJA B DEL PP MADRILEÑO**

La Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional rechaza las diligencias que solicitaba Fiscalía Anticorrupción en el marco de la pieza 9 de 'Púnica' en la que se investiga la presunta financiación ilegal del PP de Madrid, y urge a concluir la instrucción "que se prolonga ya en el tiempo desde principios del año 2014".

"Este tribunal considera que tras una larguísima instrucción que se inició hace ya más de 7 años, las diligencias que se interesan no deben demorar por más tiempo la conclusión de la que llaman pieza separada número 9", dice la Sala en un auto de 17 de febrero, al que ha tenido acceso Europa Press. En esa causa se encuentran imputados los expresidentes de la comunidad de Madrid Esperanza Aguirre, Ignacio González y Cristina Cifuentes.

La decisión del tribunal se produce después de que Anticorrupción recurriera la decisión del magistrado de desestimar las nuevas diligencias solicitadas, que consistían en solicitar tanto al Ministerio del Interior como a la Comunidad de Madrid varios contratos relacionados con el escrutinio provisional de resultados y su difusión en las elecciones locales y autonómicas madrileñas de 2007, 2011 y 2015.

Anticorrupción fundamentaba la petición en que la investigación había evidenciado que el expresidente madrileño Ignacio González y el que fuera consejero delegado de la Agencia para la Informática de la Comunidad de Madrid (ICM) José Martínez Nicolás se habrían servido de la mercantil Indra para desviar fondos públicos del presupuesto de ICM.

[https://www.eldiario.es/sociedad/coronavirus-actualidad-politica-16-de-marzo\\_6\\_7313114\\_1065399.html](https://www.eldiario.es/sociedad/coronavirus-actualidad-politica-16-de-marzo_6_7313114_1065399.html)

### **EL JUEZ DESIMPUTA AL CONSTRUCTOR AL QUE BÁRCENAS ACUSÓ DE ENTREGAR 60.000 EUROS PARA ESPERANZA AGUIRRE**

El magistrado García-Castellón archiva la causa contra el empresario Luis Gálvez por falta de indicios

El juez Manuel García-Castellón ha acordado desimputar en el caso Púnica al constructor Luis Gálvez, a quien el extesorero popular Luis Bárcenas acusó de haber entregado en la sede del PP un sobre con 60.000 euros en metálico para la campaña electoral de 2007 de Esperanza Aguirre, expresidenta de la Comunidad de Madrid. El magistrado de la Audiencia Nacional ha tomado esta decisión solo un día después de interrogar al empresario y ante la falta de más indicios contra él, según consta en un auto dictado este viernes al que ha tenido acceso EL PAÍS.

El juez instructor explica que la imputación del constructor se basó, "en esencia", en la declaración prestada por Bárcenas el pasado febrero, cuando lo involucró en los hechos que se investigan en la pieza nueve del caso Púnica, centrada en la supuesta financiación irregular del PP de Madrid. Según dijo el extesorero, en 2007 o 2008 Gálvez acudió a la sede de la calle Génova para verse con el entonces responsable de las finanzas del partido, Álvaro Lapuerta. Una vez allí, le entregó un sobre con 60.000 euros con la orden explícita de dárselos a Aguirre. Cosa que Lapuerta y Bárcenas hicieron nada más irse el empresario, según la versión de este último.

Gálvez negó en su declaración de este jueves cualquier entrega de dinero e, incluso, aseguró que nunca había pisado la sede del PP. El constructor, antiguo responsable de la compañía Ploder, también consta en los denominados papeles de Bárcenas como donante de otros

50.000 euros al partido nacional en 2008 para su contabilidad paralela, dada por acreditada por dos sentencias de la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo.

“De este modo, teniendo en cuenta la falta de indicios que sustentan las manifestaciones de Bárcenas y la verosimilitud en la declaración del investigado, no puede mantenerse la investigación contra Gálvez”, resuelve García-Castellón, en línea con la Fiscalía Anticorrupción, que también pidió el mismo jueves desimputarlo. “Más allá de la declaración de Luis Bárcenas, no existe prueba o indicio alguno que haga pensar que tal entrega [de dinero para Aguirre] existió”, mantiene el ministerio público en un escrito remitido al magistrado. Además, apostilla el juez, en caso de existir delito, este ya habría prescrito. La expresidenta de la Comunidad también negó el episodio narrado por el extesorero y anunció que se querellaría contra él por falso testimonio.

<https://elpais.com/espana/2021-03-26/el-juez-desimputa-al-constructor-al-que-barcenas-acuso-de-entregar-60000-euros-para-esperanza-aguirre.html>

### **PRIMER REVÉS DE BÁRCENAS EN SU ESTRATEGIA CONTRA EL PP: NI EL JUEZ NI EL FISCAL LE CREEN SOBRE LA SUPUESTA ENTREGA DE DINERO A AGUIRRE**

Consideran que la declaración del empresario al que señaló resulta más "verosímil" que la del extesorero, que no había aportado ninguna prueba

El magistrado concluye que no hay ningún indicio que haga pensar que ese pago existió

Casi dos meses después de que el extesorero del PP Luis Bárcenas enviara su explosivo escrito a la Fiscalía Anticorrupción en el que rompía con el partido al que perteneció casi treinta años y en el que avanzaba una nueva estrategia de colaboración con la justicia, ésta le acaba de dar un sonado revés. Ni el juez del caso Púnica ni el Ministerio Público dan credibilidad a las afirmaciones que vertió en esta macrocausa de corrupción señalando a la expresidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre por haber aceptado supuestamente un sobre con 60.000 euros de un empresario ya señalado anteriormente como presunto donante de la formación conservadora.

En cosa de dos días, el magistrado de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón y Anticorrupción ha tomado declaración como imputado a ese empresario, Luis Gálvez, propietario de la compañía Ploder, y han archivado las actuaciones contra él. El instructor atiende en un auto, al que ha tenido acceso infoLibre, la petición del fiscal Alejandro Cabaleiro, quien considera que al constructor "no sólo le asiste el derecho a la presunción de inocencia que, de por sí, justificaría el sobreseimiento, pues más allá de la declaración de Luis Bárcenas no existe prueba o indicio alguno que haga pensar que tal entrega existió".

El escrito enviado por el abogado de Bárcenas a la Fiscalía anticipaba una ronda de nuevas declaraciones del extesorero ante los jueces de la Audiencia Nacional que mantienen abiertas investigaciones que salpican al PP. Por un lado, el mencionado caso Púnica, en el que se indaga sobre la presunta financiación irregular del PP de Madrid que dirigió Aguirre, y, por otro, la causa sobre los llamados papeles de Bárcenas sobre las donaciones de empresarios con las que supuestamente se nutrió la caja B del partido que gestionó el propio extesorero. El instructor de esta última, el juez Santiago Pedraz, aún no ha podido celebrar la comparecencia –que se podría producir en abril–, aunque sí pidió a la defensa que le enviara las pruebas de sus acusaciones, sin que de momento haya llegado nada al juzgado.

Donde sí declaró Bárcenas fue en Púnica y lo hizo en calidad de testigo el pasado 24 de febrero. Según la versión que ofreció entonces, en 2007 ó 2008, el extesorero del PP nacional Álvaro Lapuerta entregó en su presencia a la entonces presidenta de la Comunidad de Madrid un sobre con 60.000 euros de parte de un constructor para la financiación de la campaña electoral autonómica de ese año. Ese empresario era Luis Gálvez, propietario de la compañía Ploder, que un par de años antes había resultado adjudicataria, como parte de una UTE, de la gestión del Hospital Infanta Leonor de Madrid, uno de los muchos hospitales que se levantaron durante los gobiernos de Aguirre.

Ploder aparece en los papeles de Bárcenas y el sumario del caso Púnica como una de las empresas que habrían financiado irregularmente al PP de Madrid a través de la llamada cláusula del 1%, el porcentaje destinado a publicidad que se debía plasmar en los contratos

públicos, un precio que estaba inflado para poder después desviar parte del dinero a las arcas del partido. Es el sistema por el que el magistrado imputó a Esperanza Aguirre en esta causa en septiembre de 2019.

Sin embargo, Bárcenas no aportó pruebas que acreditaran documentalmente sus afirmaciones. La versión, por tanto, tenía que ser contrastada con la otra parte. Aguirre se pronunció enseguida anunciando la presentación de una querrela contra el extesorero. El juez García Castellón citó a la Audiencia Nacional a Luis Gálvez sin que mediara petición del Ministerio Público. Este pasado jueves, el empresario negó la mayor, dijo que nunca había estado en la sede central de Génova y explicó que a su constructora le adjudicaban pocos contratos con la Comunidad de Madrid en esa época y que sobre todo realizaba trabajos para el Ministerio de Medio Ambiente y para Fomento. A preguntas de la Fiscalía, confirmó que todos los contratos que se firmaban con la Comunidad de Madrid (aunque ha ampliado también al resto de España), iban acompañados de una cláusula en la que se especificaba que el 1% iba destinado a publicidad institucional del proyecto. Así, ha indicado que, dado que estaba en los pliegos, su empresa como adjudicataria pagaba la factura pero no elegían ni la campaña de publicidad, ni la empresa que la realizaba, si siquiera verificaban que realmente se realizara.

Tras constatar que las versiones de Bárcenas y Gálvez son completamente opuestas, el juez concluye que de las actuaciones practicadas hasta la fecha "no se desprende la existencia de indicios racionales de la participación" del empresario en los hechos, por lo que, ante esa falta de indicios, otorga "verosimilitud" a la declaración de éste último y señala que no puede mantenerse abierta la investigación de este asunto.

No habría delito o estaría prescrito

Sobre el hecho concreto de la supuesta entrega de los 60.000 euros, García Castellón señala que este hecho habría tenido lugar en el año 2008, "pero lo cierto es que las elecciones a la Asamblea de la Comunidad de Madrid tuvieron lugar el 27 de mayo de 2007, en la VIII legislatura, y el 22 de mayo de 2011, en la XIX Legislatura". Así las cosas, el periodo temporal más próximo a la fecha en que Bárcenas sitúa el suceso relatado sería el año 2007, y si el dinero se hubiera querido emplear en las elecciones, el hecho tendría que haber acontecido antes del 27 de mayo de dicho año, cuando los delitos de financiación de partidos políticos aún no habían sido introducidos en el Código Penal. En cuanto a un posible delito de tráfico de influencias, el magistrado razona en su auto que esta conducta en el momento de cometerse el supuesto delito por Gálvez se castigaba con pena de prisión de seis meses a un año y multa y estaría sujeto a una prescripción de tres años, por lo que no cabría tampoco imputación en este caso.

Analiza igualmente García Castellón en su auto la posible comisión de un delito de cohecho, y en este punto subraya que no consta en absoluto que Bárcenas hubiera señalado que la entrega fuera para la comisión de un acto constitutivo de delito o para la realización de un acto injusto no constitutivo de delito, ni que se hubiera traducido la donación en la realización de actuación alguna por el receptor. Se trataría, por tanto, de una donación que se habría efectuado en consideración a la función de la supuesta receptora –en este caso Aguirre– con pena de multa de tres a seis meses, e igualmente sujeto a un plazo de prescripción de tres años que al igual que en el ejemplo anterior también habrían ya transcurrido holgadamente.

Lo que hace el juez es atender la petición de sobreseimiento de Anticorrupción, que considera que Gálvez ha ofrecido "datos periféricos de corroboración que hacen totalmente verosímil su declaración". Según explica, el empresario señaló que la cláusula del 1% para publicidad constaba en el pliego de adjudicación para la construcción del Hospital Infanta Leonor y que era la propia administración pública, la Consejería de Sanidad, la que escogía a la empresa de publicidad, de forma que la adjudicataria no seleccionaba ni a la empresa ni los actos. Tal hecho, añade el fiscal, se ve corroborado por otras diligencias sumariales y, a juicio del Ministerio Público, "ampara el que su declaración resulte más verosímil que la del que le atribuyo el pago irregular", es decir, Bárcenas.

[https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/03/27/primer\\_reves\\_barcanas\\_estrategia\\_contra\\_la\\_fiscalia\\_juez\\_creen\\_sobre\\_supuesta\\_entrega\\_dinero\\_aguirre\\_118575\\_1012.html](https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/03/27/primer_reves_barcanas_estrategia_contra_la_fiscalia_juez_creen_sobre_supuesta_entrega_dinero_aguirre_118575_1012.html)



## **EL JUEZ NO CREE A LUIS BÁRCENAS Y ARCHIVA LA CAUSA PARA EL CONSTRUCTOR QUE NEGÓ HABER ENTREGADO DINERO NEGRO A ESPERANZA AGUIRRE**

El magistrado García Castellón decreta el sobreseimiento del procedimiento para el empresario Luis Gálvez, señalado por el extesorero del PP.

El titular del Juzgado Central de Instrucción Número 6 de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ha acordado archivar la imputación que pesaba sobre el constructor Luis Gálvez, propietario de la compañía Ploder, después de que éste negara ayer haber realizado entrega alguna de dinero negro a la ex presidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre en el marco del caso Púnica.

Así, el instructor acuerda el citado sobreseimiento provisional del procedimiento respecto a Gálvez a petición de la Fiscalía Anticorrupción, horas después de que el empresario prestara declaración en sede judicial.

Gálvez compareció este jueves en calidad de investigado ante el juez García Castellón después de que el ex tesorero del PP Luis Bárcenas le acusara de haber realizado una donación de 60.000 euros en metálico en la sede nacional del PP que, siempre según su versión, acto seguido el también ex responsable de las finanzas del partido, Álvaro Lapuerta, entregó en mano a Aguirre. Gálvez lo negó todo y sus explicaciones han convencido tanto al juez como al fiscal.

En un auto, al que ha tenido acceso EL MUNDO, el instructor de Púnica sostiene que "la falta de indicios que sustentan las manifestaciones del señor Bárcenas, y de otro la verosimilitud en la declaración del investigado" provocan que "no pueda mantenerse la investigación de Gálvez Murcia en un momento procesal en el que es exigible un especial rigor en el control de los presupuestos procesales que sustentan la imputación".

En este sentido, el magistrado hace referencia a que la instrucción de pieza separada por la presunta financiación irregular del PP de Madrid llega a su fin. "La finalización de la fase de instrucción impone un especial rigor en el examen de las diligencias practicadas, debiendo descartarse seguir adelante con la instrucción respecto de aquellos investigados que, desde luego, y con arreglo al artículo 779 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aquellas que, se aprecie que no existen indicios racionales que sustenten la imputación", indica el togado.

### Prescripción de los delitos

Además, García Castellón deja entrever que los hechos que relató Bárcenas en su comparecencia como testigo en este procedimiento - que una serie de empresarios realizaban donativos a la Fundescam utilizando el instrumento de la donación a fin de tener un recibo que desgravar, pero con la finalidad de canalizar estas aportaciones a la campaña electoral del Partido Popular de Madrid- no podrían ser enmarcados en un delito de financiación irregular al no haberse tipificado el mismo hasta el año 2015 mientras que el ex tesorero hizo referencia a un hecho que, según su versión, ocurrió en 2007.

Por otro lado, el juez asegura que tampoco se podrían investigar estos hechos como un delito de tráfico de influencias o cohecho puesto que estarían prescritos, según el Código Penal.

"En conclusión, en el supuesto de haber resultado mínimamente acreditado la posible existencia del hecho investigado, que no es el caso, tampoco hubiera sido posible seguir adelante con la imputación al haber quedado afectados por el instituto de la prescripción los hechos relatados por Luis Bárcenas respecto de Luis Gálvez", indica el juez en la resolución de archivo.

<https://www.elmundo.es/espana/2021/03/26/605e17d621efa050748b456f.html>

## **UN EMPRESARIO ASEGURA QUE PAGÓ "SIN CUESTIONAR" EL 1% DE LAS OBRAS QUE LOGRÓ CON EL PP DE AGUIRRE**

Luis Gálvez, al que Bárcenas acusó de entregar 60.000 euros en 2007 para la campaña de la ex presidenta madrileña, niega esta donación ilegal

El constructor Luis Gálvez, al que el extesorero del PP Luis Bárcenas acusó en febrero de haber entregado 60.000 euros en metálico para financiar la campaña electoral de 2007 de Esperanza Aguirre, ha negado este jueves ante el juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, instructor del caso Púnica, haber entregado ese dinero, según varias fuentes jurídicas presentes en el interrogatorio. Gálvez, que declaraba como imputado, sí ha confirmado que su constructora, Ploder, recibió adjudicaciones del Ejecutivo de la Comunidad de Madrid, aunque ha resaltado que fueron pocas. Entre ellas, y como integrante de una unión temporal de empresas (UTE), la construcción y gestión por 35 años de un hospital en el barrio madrileño de Vallecas, una operación de más de 400 millones de euros, según el portal de contratación regional.

Este contrato incluía una cláusula para destinar el 1% de su importe a publicidad de las obras, lo que encarecía el coste para la Administración. El juez García-Castellón investiga en la pieza nueve del sumario, sobre la supuesta financiación irregular del PP madrileño, si ese dinero terminaba total o parcialmente desviado a la caja b de la formación regional y de sus dirigentes. Gálvez ha admitido este jueves que pagó "sin cuestionar" ese porcentaje a la empresa de publicidad que le indicó la Administración madrileña y que nunca comprobó si se hicieron los trabajos para los que supuestamente iba destinado ese dinero.

Gálvez, que ya figuraba en los papeles de Bárcenas, sobre la contabilidad paralela del partido nacional, como supuesto donante de 50.000 euros el 22 de febrero de 2008, acudía a la Audiencia Nacional a instancias del propio juez del caso Púnica, que consideraba su interrogatorio como imputado la única forma de "contrastar" la veracidad de las acusaciones que Bárcenas había lanzado contra él durante su declaración como testigo del pasado 24 de febrero. El extesorero del PP había asegurado entonces que presencié cómo el constructor entregó al entonces tesorero Álvaro Lapuerta, ya fallecido, un sobre con 60.000 euros en una reunión. "Nos dijo que quería que se emplease en la campaña electoral de Aguirre. Así que, una vez le despedimos, bajamos juntos al despacho de la primera planta y, en presencia de Francisco Granados y Beltrán Gutiérrez [gerente del PP madrileño], Lapuerta le hizo entrega a Aguirre de un sobre con 60.000 euros. Le dijo quién era el donante, la cantidad y que, por favor, le llamase para darle las gracias". La expresidenta de la Comunidad de Madrid y Granados lo han negado.

Este jueves, el constructor ha negado tanto el episodio relatado por el extesorero como haber entregado ningún tipo de donativo al PP o a otras formaciones políticas. Gálvez también ha desmentido que hubiera estado alguna vez en la sede de los populares de la calle Génova y que conociera a Bárcenas y a Lapuerta. Sobre Aguirre, aseguró que solo la conocía de haber coincidido con ella en algunos actos públicos. En este sentido, Gálvez ha insistido que su constructora consiguió más adjudicaciones de obra pública del Ministerio de Fomento que de las consejerías de la Comunidad de Madrid, aunque ha recordado que su empresa se integró en la UTE que se hizo con el contrato para el Hospital Infanta Leonor, de Vallecas.

#### "Mecanismo" para "desviar fondos"

Según el auto de imputación de Aguirre en el caso Púnica, el magistrado sospecha que la cláusula del 1% que incluyó la Comunidad de Madrid en sus contactos fue, en realidad, "un mecanismo para desviar fondos públicos a favor del Partido Popular". En ese documento judicial se recogía que la constructora de Gálvez había abonado por ese concepto 19.241,71 euros a las empresas del empresario Daniel Horacio Mercado, encargado de organizar numerosos actos de las campañas electorales del PP madrileño para las autonómicas de 2003, 2007 y 2011 en las que Aguirre encadenó tres mayorías absolutas. El empresario ha justificado ese pago en que en todos los contratos de la Administración madrileña existía este porcentaje y que él lo abonó "sin cuestionarlo". También, que su compañía no decidía a quién se le encargaban esos trabajos de publicidad ni se preocupaba de comprobar que se realizaban.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE, un organismo dependiente del Ministerio de Hacienda) remitió el pasado junio al juez del caso Púnica un informe pericial en el que constataba la "manifiesta ilegalidad" de la cláusula del 1% y concluía que supuso para las arcas públicas un perjuicio directo de 2,2 millones de euros, al que suma otro millón de euros en facturas pagadas por trabajos nunca justificados. La IGAE elaboró aquel informe a instancias del juez, que solicitó a la Consejería de Sanidad los expedientes completos de los contratos de construcción y explotación de 46 hospitales públicos y centros de salud que incluyeron el 1% en publicidad. Más de tres millones del dinero pagado por esa cláusula se lo

terminaron embolsando las sociedades Over Marketing Comunicación, Traci Comunicación, Abanico de Comunicación y Marketing, y Link América, todas ellas propiedad del empresario Daniel Horacio Mercado.

<https://elpais.com/espana/2021-03-25/un-empresario-asegura-que-pago-sin-cuestionar-el-1-de-las-obras-que-logro-con-el-pp-de-aguirre.html>

## **EL CONSTRUCTOR QUE SEGÚN BÁRCENAS ENTREGÓ 60.000 EUROS PARA LA CAMPAÑA DE AGUIRRE NIEGA ANTE EL JUEZ DE 'PÚNICA' LOS HECHOS**

Sostiene que nunca estuvo en la sede de Génova y que no ha dado dinero a partidos políticos ni a fundaciones. Sobre el episodio del despacho de Aguirre: "Por el peso eran billetes de 500 euros"

El empresario Luis Gálvez, propietario de la constructora Ploder, que declaraba en calidad de investigado este jueves ante el juez instructor del caso Púnica, ha negado tajantemente que entregara 60.000 euros en metálico en la sede de Génova ni al extesorero del PP Álvaro Lapuerta ni al entonces gerente Luis Bárcenas para la campaña electoral de la expresidenta del PP madrileño Esperanza Aguirre.

Fuentes jurídicas consultadas por Europa Press, que han asistido al interrogatorio, señalan que el empresario también ha negado haber estado en la sede de la calle Génova. Su imputación se produjo después de que el pasado 24 de febrero Bárcenas indicara ante el titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 que Gálvez entregó esas cantidades para apoyar la campaña electoral de Aguirre entre 2007 y 2008.

En su comparecencia, Gálvez —que también aparece en la contabilidad paralela que llevaba el extesorero del PP— ha negado que entregara comisiones o que realizara donaciones a partidos políticos o fundaciones de formaciones. Además, según las fuentes, ha explicado que a su constructora le adjudicaban pocos contratos con la Comunidad de Madrid en esa época y que sobre todo realizaba trabajos para el Ministerio de Medio Ambiente y para Fomento.

Con todo, el empresario —que ha respondido a preguntas del magistrado y de Fiscalía Anticorrupción— ha señalado que en un momento dado sí que empezaron a adjudicarle obras en la región, entre las que estaba la construcción de nuevos hospitales como el Infanta Leonor, y que dado que su empresa no estaba especializada en ese tipo de equipamientos sanitarios debían concurrir por medio de una UTE (unión temporal de empresas).

La cláusula del 1%

A preguntas de la Fiscalía, ha confirmado que todos los contratos que se firmaban con la Comunidad de Madrid (aunque ha ampliado también al resto de España), iban acompañados de una cláusula en la que se especificaba que el 1% iba destinado a publicidad institucional del proyecto. Así, ha indicado que, dado que estaba en los pliegos, ellos como adjudicataria pagaban la factura pero no elegían ni la campaña de publicidad, ni la empresa que la realizaba, si siquiera verificaban que realmente se realizara.

Según el auto del juez instructor de agosto de 2019 por el que se imputó a Esperanza Aguirre, en los contratos públicos del equipo de la expresidenta se estableció esa cláusula "falaz" del 1% por la cual se incrementaba el precio con la finalidad de pagar unas prestaciones (gastos de publicidad e información) ajenas al objeto del contrato. Estimaba el daño para las arcas públicas en más de cinco millones de euros sólo entre 2006 y 2008 y la investigación trata de dilucidar si se desviaban para financiar al partido.

Ahora tras la declaración de Gálvez en el marco de la pieza separada número 9 de Púnica, en la que se indaga sobre la financiación irregular del PP madrileño, el juez debe decidir si, como le exigió la Sala de lo Penal, debe dar por terminada una instrucción que ya se extiende desde 2014. En un auto por el que archivaba la causa contra Indra de esta misma semana, ya apuntaba que la investigación está "agotada".

De hecho, la declaración de este jueves puede suponer, según fuentes jurídicas consultadas por Europa press, el punto final a esta pieza, por lo que pronto podría haber auto de fin de

instrucción y pase a procedimiento abreviado con una propuesta de procesamiento del magistrado.

El episodio del despacho de Aguirre

En la comparecencia de hoy, el juez quería aclarar el episodio que narró Bárcenas en febrero, cuando sostuvo que tras recibir el dinero de Gálvez, Lapuerta y él se lo entregaron a la expresidenta. Entonces el extesorero indicó que no era la forma habitual de proceder y que fue la única donación directa que recibió para el PP de Madrid.

Concretamente, explicó que el dinero fue recibido por Lapuerta, que fue metido en un sobre marrón de los usados en la tesorería del partido, y que por el peso eran billetes de 500 euros. Ambos, gerente y tesorero, bajaron a la planta primera de la sede de Génova y lo entregaron en mano a Aguirre, quien estaba en compañía del secretario general del partido en Madrid Francisco Granados y el que fuera el gerente, Beltrán Gutiérrez.

Tras esas declaraciones, la expresidenta anunció que se querellaría contra el extesorero por falso testimonio y presentó ante el Juzgado un escrito de alegaciones en el que ponía el foco en la falta de credibilidad de Bárcenas. Apuntó que la declaración sobre los 60.000 euros era falsa y que respondía a una estrategia procesal y de venganza personal contra ella.

[https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/03/25/el\\_constructor\\_que\\_segun\\_barceñas\\_entre\\_go\\_000\\_para\\_campana\\_aguirre\\_niega\\_ante\\_juez\\_púnica\\_los\\_hechos\\_118481\\_1012.html](https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/03/25/el_constructor_que_segun_barceñas_entre_go_000_para_campana_aguirre_niega_ante_juez_púnica_los_hechos_118481_1012.html)

### **EL JUEZ DEL 'CASO PÚNICA' IMPUTA AL EMPRESARIO ACUSADO POR BÁRCENAS DE DAR 60.000 EUROS A AGUIRRE**

El extesorero declaró que el dueño de la constructora Ploder entregó, en 2007, un sobre con dinero para la campaña de aquel año de la expresidenta madrileña

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, instructor del caso Púnica, ha citado a declarar como imputado al empresario Luis Gálvez por la supuesta financiación irregular del PP de Madrid en la etapa de Esperanza Aguirre como líder de la formación. La decisión del magistrado se produce después de que el extesorero del PP Luis Bárcenas declarase el pasado 24 de febrero como testigo en la causa y afirmase haber sido testigo de cómo, en 2007, Gálvez, presidente de la constructora Ploder, entregó un sobre con 60.000 euros al entonces máximo responsable de las finanzas del PP, Álvaro Lapuerta, para financiar la campaña de Aguirre a las elecciones autonómicas de mayo de aquel año.

En el auto, al que ha tenido acceso EL PAÍS, el juez destaca que el episodio relatado por Bárcenas, “del que no se tenía conocimiento”, tiene conexión con los hechos en la pieza nueve del sumario del caso Púnica, sobre la supuesta financiación irregular del PP de Madrid y en la que está imputada, entre otros, la expresidenta madrileña. García-Castellón destaca que de la supuesta donación ilegal del constructor no hay más indicios que la declaración del extesorero del PP, por lo que considera necesario “contrastar con la persona referida por el testigo la posible existencia” de la misma. “La seriedad de la acusación impone que se tenga que proceder a la citación como investigado en la causa de Luis Gálvez, pues se le debe interrogar sobre unos hechos que, de ser ciertos, le podrían incriminar en la comisión de delitos”, refiere el juez. El constructor deberá comparecer en la Audiencia Nacional el próximo 25 de marzo.

Bárcenas aseguró en su declaración que presencié cómo Gálvez entregó a Lapuerta un sobre con 60.000 euros en una reunión. “Nos dijo que quería que se emplease en la campaña electoral de Aguirre. Así que, una vez le despedimos, bajamos juntos al despacho de la primera planta y, en presencia de Francisco Granados y Beltrán Gutiérrez [gerente del PP madrileño], Lapuerta le hizo entrega a Aguirre de un sobre con 60.000 euros. Le dijo quién era el donante, la cantidad y que, por favor, le llamase para darle las gracias”. La expresidenta de la Comunidad de Madrid y Granados lo han negado.

Bárcenas insistió en que los empresarios, con la entrega de esos importes, buscaban “una interlocución con personas que les podían abrir puertas”. “En algún determinado momento, si se habían presentado a un determinado concurso, llamaban a Lapuerta y pedían que se le hiciese una gestión en concreto para que se le atendiese y se le recibiese. Ese tipo de gestiones se hacían”, añadió. “El donante no es un donante altruista [...] Lo que quieren es que

las más altas instancias del partido sepan que están donando”, aseguró. En aquella declaración, que se producía semanas después de que mostrase en un escrito enviado a la Fiscalía Anticorrupción su disposición a colaborar con la justicia, el extesorero del PP detalló otros presuntos mecanismos de financiación irregular utilizados durante una década por el PP de Madrid.

Según el auto de imputación de Aguirre, la constructora Ploder fue adjudicataria de contratos públicos y presuntamente pagó 19.241,71 euros a las empresas del publicista Daniel Horacio Mercado, encargado de parte de las campañas electorales de la expresidenta madrileña e imputado en el caso Púnica como pieza clave de la trama del 1% con la que supuestamente el PP de Madrid financiaba sus campañas electorales con el desvío de fondos públicos. Uno de los grandes negocios de Ploder en la Comunidad de Madrid fue su participación en el grupo de empresas encargado de la construcción y posterior gestión (hasta 2035) del hospital de Vallecas, una operación de más de 400 millones de euros, según documentación publicada en el portal de contratación regional.

Gálvez también figuraba en los llamados papeles de Bárcenas, que reflejaban una contabilidad opaca del PP a nivel nacional, como supuesto donante de 50.000 euros el 22 de febrero de 2008. Por este hecho, fue llamado a declarar por el entonces juez instructor del caso Gürtel, Pablo Ruz, en 2014. El empresario, que es suegro de Sigfrido Herráez, exconcejal del PP en el Ayuntamiento de Madrid, negó haber donado dinero a cambio de beneficiarse de licitaciones de obra pública.

<https://elpais.com/espana/2021-03-12/el-juez-del-caso-punica-imputa-al-empresario-acusado-por-barceas-de-dar-60000-euros-a-aguirre.html>

## **BÁRCENAS DETALLA LOS SUPUESTOS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP DE MADRID**

El extesorero popular, que se apoya en documentos de 2003 y 2004, relata al juez dos vías de entrada irregular de dinero: a través de una fundación y con cantidades en efectivo

El extesorero del PP Luis Bárcenas se plantó el pasado 24 de febrero ante el juez Manuel García-Castellón, instructor del caso Púnica, y detalló durante más de dos horas dos de los presuntos mecanismos de financiación irregular del PP de Madrid que dirigía Esperanza Aguirre, expresidenta de la Comunidad y exlíder de la formación regional. El antiguo responsable de las cuentas nacionales del partido, que declaraba por primera vez en esta investigación de la Audiencia Nacional, aseguró que este sistema ilegal se prolongó, al menos, durante toda la década pasada. E insistió en que parte de la documentación que confirma sus palabras, relativa a los años 2003 y 2004, ya ha sido publicada, aunque le sustrajeron otra sobre ejercicios posteriores.

Fundescam. Bárcenas afirmó ante el juez que el PP de Madrid decidió crear la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Madrid (Fundescam) como instrumento de recepción de donativos en negro de empresarios. Según su declaración, a la que tuvo acceso EL PAÍS, ese sistema se ideó cuando Ricardo Romero de Tejada ocupaba la secretaría general del partido regional; y Pío García-Escudero, la presidencia. Y se prolongó posteriormente, cuando Aguirre se hizo con el control en 2004.

El extesorero contó que cada organización territorial se encargaba de buscar sus propios donantes, pero que él conoció los detalles del sistema de financiación del PP de Madrid porque el propio Romero de Tejada le pidió que le ayudara en la “captación de fondos” para las elecciones de 2003. “[A mí y a Álvaro Lapuerta, antecesor en el cargo], nos dice que seamos los interlocutores con la CEOE de cara a captar donativos para financiar la campaña”, explicó Bárcenas a preguntas de la Fiscalía. En este caso, al tratarse de una organización de empresarios de ámbito nacional, el partido en Madrid quería que fuese el PP nacional quien abriese esa puerta.

“Se me encarga entrevistarme con el director financiero de la CEOE para instrumentar la forma en que se podían entregar los donativos. Los empresarios que aportaron donativos a la Fundescam preferían utilizar una fundación porque tenían un recibo que poder contabilizar en sus empresas y por el tratamiento fiscal favorable que tenían las donaciones a los partidos”, prosigue el extesorero.

Bárceñas especificó que, durante su declaración del pasado 24 de febrero, se refería explícitamente a la campaña electoral de 2003, porque es la que tiene “documentada”. Pero añadió que ese mecanismo de financiación ilegal se mantuvo mientras la fundación “siguió viva”. Incluido, con Aguirre ya en la presidencia. EL PAÍS ya publicó en 2013 un certificado firmado por Gerardo Díaz Ferrán, condenado por el saqueo del grupo Marsans y que asumió en 2007 la presidencia de la CEOE, donde se reflejaba una entrega de 72.000 euros a Fundescam en 2003 a nombre de la empresa Mercurio, una de las firmas salpicadas en el caso.

El fiscal le pidió, por su parte, si tenía papeles que acreditasen lo mismo en años siguientes. Pero el extesorero admitió que no tiene documentación sobre campañas posteriores, como las de 2007 y 2011, puestas bajo sospecha. Los hechos de 2003 ya habrían prescrito.

Donativos en efectivo. Bárceñas explicó al juez que, además del dinero que recibía el PP de Madrid a través de Fundescam, existía una segunda vía de financiación irregular: entregas de dinero en efectivo de empresarios. Según su relato, cada organización territorial se encargaba de conseguir sus propios donantes: “Había alcaldes que se quejaban de que tenían que captar fondos para financiar sus propias campañas”. El extesorero afirmó que, en el caso del partido liderado por Aguirre, existía una contabilidad paralela llevada por el gerente, Beltrán Gutiérrez, similar a la que Bárceñas llevaba a escala nacional.

“Era habitual en campaña que recibiesen donativos en efectivo, no a través de Fundescam, y que los entregasen a la sede central del partido. La sede central se quedaba con esos donativos y le hacía una transferencia desde los fondos oficiales de la sede central a la regional. [Se hacía así] porque no podían pagar determinados conceptos en efectivo y querían que el dinero se reflejase en las cuentas bancarias y contables de la sede regional del partido”, explicó Bárceñas. “Podemos estar hablando en una campaña electoral de carácter autonómico de unos 300.000 o 400.000 euros en efectivo”.

“En todas las elecciones, no solo de Madrid, los límites electorales se superaban”, apostilló el extesorero. EL PAÍS también publicó en 2013 varios cheques al portador firmados en 2004 por un gran empresario por cantidades inferiores a 3.000 euros que acababan en las cuentas de la organización territorial del partido. También, los investigadores de la Guardia Civil dieron como acreditado, por ejemplo, que el PP de Madrid gastó en las elecciones de 2011 un total de 6,2 millones de euros, casi el doble de lo legalmente establecido —de los cuales, 1,35 se justificaron con facturas falsas—.

Sobres con dinero. Bárceñas fue más allá. Y apuntó directamente a Aguirre como concedora e incluso receptora del dinero negro que entregaban los empresarios. Según relató, presenció cómo Luis Gálvez, presidente de la constructora Ploder, entregó a Álvaro Lapuerta un sobre con 60.000 euros en una reunión. “Nos dijo que quería que se emplease en la campaña electoral de Aguirre. Así que, una vez le despedimos, bajamos juntos al despacho de la primera planta y, en presencia de Francisco Granados y Beltrán Gutiérrez, Lapuerta le hizo entrega a Aguirre de un sobre con 60.000 euros. Le dijo quién era el donante, la cantidad y que, por favor, le llamase para darle las gracias”. Sin embargo, la expresidenta de la Comunidad de Madrid y Granados lo niegan.

Bárceñas insistió en que los empresarios, con la entrega de esos importes, buscaban “una interlocución con personas que les podían abrir puertas”. “En algún determinado momento, si se habían presentado a un determinado concurso, llamaban a Lapuerta y pedían que se le hiciera una gestión en concreto para que se le atendiese y se le recibiese. Ese tipo de gestiones se hacían”, añadió. “El donante no es un donante altruista”. “Lo que quieren es que las más altas instancias del partido sepan que están donando”.

La reforma de la sede del PP regional. El extesorero popular también afirmó que el PP de Madrid reformó su sede con dinero negro. “Sé que la regional de Madrid quiso en su momento que la sede central asumiese el coste [de la obra]. La presidenta Aguirre habló con el tesorero nacional, Lapuerta. Yo estaba presente en la conversación. La presidenta le dijo que, ya que se quería hacer la remodelación del edificio [entero de la calle Génova], se asumiese el coste de la planta primera que teníamos cedida al PP de Madrid. Álvaro dice que eso tiene que financiarse por parte de la sede regional. Y asumen ellos el coste de la reforma”, explicó Bárceñas.

El fiscal le pregunta entonces cómo sabe que se usó dinero extracontable. “Lo que a nosotros nos costaba [en otras plantas] un millón cien euros, a ellos les costó una cantidad infinitamente menor. Yo creo que ellos pagaron no más de 200.000 euros”, apuntó el extesorero, que arguye que no sabe quién aportó esas cantidades, pero que la reforma les costó más. “No cuadran los números”, añade: “En aquella época, OHL nos financiaba. Y tenía una relación directísima con Granados. Podría ser OHL una de las empresas que echó una mano”. El PP nacional, por ejemplo, destinó de su caja b presuntamente más de 1,5 millones de euros a la obra de Génova que no quedan reflejados en las facturas oficiales.

<https://elpais.com/espana/2021-03-05/barcenas-detalla-los-supuestos-mecanismos-de-financiacion-ilegal-del-pp-de-madrid.html>

### **BÁRCENAS, SOBRE LOS 60.000 EUROS A AGUIRRE: “LAPUERTA LE PIDE QUE LE LLAME PARA DARLE LAS GRACIAS”**

El extesorero del PP detalló ante el juez de Púnica que la exlíderesa recibió un “sobre pequeño marroncito”

Luis Bárcenas, extesorero del Partido Popular, declaró ante el juez que instruye el caso Púnica, Manuel García-Castellón, el pasado 24 de febrero. En su testifical, el exsenador conservador por Cantabria apunta hacia Esperanza Aguirre y revela que el dueño de la constructora Ploder, Luis Gálvez, le entregó un sobre “pequeño marroncito” con 60.000 euros. Álvaro Lapuerta fue quien hizo la entrega y el que instó a la expresidenta madrileña que llamara al empresario “para darle las gracias”.

Según se destila de la declaración de Luis Bárcenas, adelantada por La Razón, Gálvez fue a visitar a Lapuerta y reconoció que “ya había colaborado con nosotros y figura en los papeles que se están juzgando en estos momentos como donante del partido”. Entonces, el empresario “nos entrega 60.000 euros, pero nos dice que se empleen en la campaña electoral de Esperanza Aguirre”.

“El tesorero – Lapuerta – y yo, una vez que despedimos a este señor, bajamos juntos al despacho de esquina de la primera planta de Génova 13 y en presencia de Francisco Granados y de Beltrán Gutiérrez, Lapuerta le hace entrega a la presidenta de un sobre con 60.000 euros”, resaltó Bárcenas ante García-Castellón.

De hecho, el extesorero del Partido Popular recuerda que, en el momento en el que Lapuerta entrega el dinero a Aguirre, le revela la identidad del donante, la cantidad aportada y le pide “por favor que le llame para darle las gracias y para que quede constancia de que ha cumplido el requisito impuesto por el donante”.

Lapuerta, según relató Bárcenas, le recordó que el empresario Luis Gálvez quiso que ese dinero se inyectase a la campaña electoral de Madrid. “Luego esas tres personas conocían que se estaba recibiendo donativos que no se podían recibir para la campaña electoral”, apuntaló.

Un "sobre marroncito"

El fiscal Alejandro Cabaleiro reclamó “más concreción” sobre estos acontecimientos al extesorero durante su testifical. “Yo me inclino porque Álvaro Lapuerta le dijese a su secretaria que llamara a la secretaria de Esperanza Aguirre y le dijera que bajamos. Bajamos los dos. Estábamos en periodo electoral y estarían trabajando”, acotó.

El fiscal repreguntó sobre si fue Álvaro Lapuerta quien le entregó a Esperanza Aguirre el sobre. “En presencia mía”, respondió el extesorero del Partido Popular. “Entregó un sobre marroncito, pequeño, como los que utilizábamos habitualmente en la tesorería nacional del partido con la cantidad correspondiente que debía de ser en billetes de 500 euros porque no abultaba gran cosa”, aseveró.

Bárcenas reiteró ante el magistrado que el dueño de Ploder era alguien ya conocido en Génova, pues había visitado a los conservadores en otras ocasiones. “Ya lo conocemos porque nos ha entregado fondos a nosotros para la financiación de la nacional”, sentenció el extesorero de la formación conservadora.

Bárcenas barrunta que Lapuerta “podría haberle dicho que sí” porque su criterio se basaba en “una caja única” en la que era accesorio por “donde entrase el dinero”, pero no fue así. El extesorero relató cómo su compañero prefirió atender a las peticiones del empresario y destinarlos al fin que había sugerido.

“Bajamos los dos y la entrega se la hace de la forma que yo le he dicho”, completó su declaración el extesorero del PP

La querrela de Aguirre

Sin embargo, la expresidenta de la Comunidad de Madrid ha jurado y perjurado que “jamás” ha recibido dinero alguno y anunció su predisposición a querellarse contra Luis Bárcenas por “falso testimonio”.

La expresidenta de la Comunidad de Madrid, tras anunciar que presentará una querrela contra Luis Bárcenas, atendió la llamada de Más de uno en Onda Cero, donde subrayó que se sentía “asombrada” por lo que pueda ocurrir en los tribunales.

Aguirre explicó que al ex tesorero del Partido Popular no le ha llamado el juez, sino que “ha presentado un escrito ante la Fiscalía donde lo que ha hecho es mentir”. La exlíderesa aseguró que “jamás en mi vida he recibido un sobre ni de él ni del señor Lapuerta”, sobre quien ha puntualizado que “si viviera lo negaría como yo”.

[https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/barcenas-60000-euros-aguirre-lapuerta-pide-llame-darle-gracias\\_261209102](https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/barcenas-60000-euros-aguirre-lapuerta-pide-llame-darle-gracias_261209102)

**LOS AUDIOS DE BÁRCENAS: “LAPUERTA ENTREGÓ A AGUIRRE UN SOBRE CON 60.000 EUROS EN PRESENCIA DE GRANADOS” QUE LE ENTREGÓ UN SOBRE DE CON 60.000 EUROS A ESPERANZA AGUIRRE**

Luis Bárcenas declaró el pasado 24 de febrero ante el juez Manuel García-Castellón en el marco de la operación Púnica. En el interrogatorio, a cuyos audios ha tenido acceso OKDIARIO, el ex tesorero del PP asegura que le entregó un sobre de con 60.000 euros a Esperanza Aguirre, entonces presidenta de la Comunidad de Madrid, en su despacho. Y cuenta cómo llevaba a cabo, presuntamente, el reparto de dinero en B en el partido.

Luis Bárcenas.– A mí no me daba instrucciones ninguna persona del organigrama que no fuese el secretario general o el presidente del partido.

Fiscal.– ¿Estas son las personas que, según usted, conocían que se superaba el límite electoral?

L.B.– Eso es y también sabían que existía financiación.

F.– ¿Alguien más que esas personas sabían que se superaban los límites electorales?

L.B.– Yo estoy convencido de que no lo sabía nadie más a nivel de estructura regional.

F.– Entonces, usted dice que por debajo de los cargos de presidente y secretario nadie sabe cómo funcionaba esto. Entonces, ¿quién le explica esto a una persona que acaba de ascender a determinado cargo?

L.B.– En ese momento el gerente regional le dirá: «La forma de actuar hasta este momento ha sido la siguiente: captábamos donativos, la financiación que teníamos procedía de éste sitio». En cualquier caso, cuando hay un relevo no traumático, de esas características, es el secretario regional saliente el que informa al entrante.

F.– Según usted, Beltrán Gutiérrez –ex tesorero del PP de Madrid– informaba del funcionamiento. ¿Y cómo puede saber si cuando Beltrán Gutiérrez informaba al secretario general o al presidente de cómo funcionaba la financiación hubo algún cargo que dijo: «Yo así no quiero funcionar»?

L.B.– No es únicamente que no dijese «yo así no quiero funcionar», sino que puedo confirmarle que hemos recibido donativos de constructores que querían que se aplicasen los fondos



directamente a la campaña electoral de Madrid, entre otros, la empresa Ploder que visita a Álvaro Lapuerta. Tenemos una...

F.– ¿Recuerda la fecha?

LB.– Esto concretamente debe ser en el año 2008.

F.– ¿Quién era el administrador?

L.B.– Don Luis Gálvez. Insisto, yo creo que es en el 2007 o 2008. Viene a visitar a Álvaro Lapuerta, es una persona que había colaborado ya con nosotros y figura en los papeles que se están juzgando en estos momentos como donante del partido. Y nos hace entrega de 60.000 euros concretamente, pero nos dice que quiere que se emplee en la campaña electoral de Esperanza Aguirre. El tesorero y yo, una vez que despedimos a este señor, bajamos juntos al despacho de esquina de la primera planta de Génova 13 y, en presencia de Francisco Granados y de Beltrán Gutiérrez, Álvaro Lapuerta hace entrega a la presidenta, Esperanza Aguirre en aquel momento, de un sobre con 60.000 euros. Le dice quién es el donante, la cantidad que ha aportado y le pide por favor que le llame para darle las gracias y para que quede constancia de que ha cumplido con el requisito impuesto por el donante. Por tanto, las personas que estaban allí y son las tres de las que yo le he hablado, conocían que se estaban recibiendo donativos –que no se podían recibir– para la campaña electoral. ¿Le vale eso como testimonio directo?

#### Confesión

El titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 convocó a Bárcenas después de que la Fiscalía Anticorrupción solicitara su comparecencia tras recibir un escrito en el que el ex tesorero del PP afirmaba que el partido había tenido durante años una contabilidad paralela que se nutría de donaciones de empresarios, que, en ocasiones, tenían como objetivo ser beneficiario de adjudicaciones públicas.

Esta 'confesión' llegaba justo unas semanas antes de que comenzara en la Audiencia Nacional el juicio por el presunto uso de dinero de la caja B para pagar la reforma de la sede nacional del partido.

En el escrito remitido a Anticorrupción, el ex tesorero mostró su disposición a colaborar con la Justicia, por lo que se prestó a declarar tanto en la pieza separada en la que se investigan las donaciones finalistas al PP, en el Juzgado Central de Instrucción número 5; como en el caso Púnica, que instruye el Juzgado Central de Instrucción número 6.

#### Mariano Rajoy

En el escrito remitido por Bárcenas a Anticorrupción, el ex tesorero afirmó que Mariano Rajoy, ex presidente del Gobierno y ex líder del PP, destruyó los papeles en los que se había anotado todos los movimientos de la supuesta caja B del partido «sin saber» que él conservaba una copia.

El ex tesorero confesó que el partido se financió ilegalmente entre 1982 y 2009: «Desde 1982 existió institucionalizado un sistema de financiación del PP con percepciones en b que se realizaban a través de donativos, y que lo que afecta a los hechos que se enjuicia en esta pieza, parten del periodo 2004 a junio de 2008, por tanto, siendo ya presidente Mariano Rajoy, Ángel Acebes el secretario general y Álvaro Lapuerta tesorero».

«En el ejercicio 2007, existían unos ingresos anotados en esa contabilidad paralela –la caja B– por cuantía de unos 50.000€, y en el ejercicio 2008, de algo más de un 1.000.000 euros, de los que se destinaron, entorno a 900.000 euros, con cargo a aquellos fondos a la remodelación de la sede del Partido Popular en Madrid en la calle Génova 13», aseguró Bárcenas en el escrito.

#### Donativos en metálico

En las ocho páginas que componen el escrito, Bárcenas señala a su antecesor en el cargo: el fallecido Álvaro Lapuerta. Explica que «los donativos se realizaban con entregas en metálico que se hacían directamente a Álvaro Lapuerta, estando yo presentes en algunas de ellas».

Continúa afirmando que «el motivo por el que él percibía directamente estos donativos era porque se trataba de una persona de la máxima confianza y la persona designada de poner en conocimiento –si fuera el caso– al ministro que fuera competente en razón de la obra o servicio al que pudiese afectar la concreta adjudicación política».

<https://okdiario.com/espana/audios-barcenas-lapuerta-entrego-aguirre-sobre-60-000-euros-presencia-granados-6911164>

### **GRANADOS NIEGA QUE AGUIRRE RECIBIERA UN SOBRE CON 60.000 EUROS Y PIDE UN CAREO CON BÁRCENAS**

En un escrito dirigido al juez de la Audiencia Nacional que investiga el caso 'Púnica'

El exconsejero de la Comunidad de Madrid y exsecretario general del PP en esta comunidad Francisco Granados ha solicitado al juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, que investiga el caso 'Púnica', un careo con el extesorero del partido Luis Bárcenas.

El objetivo de este medio de prueba es «acreditar la falsedad» de los hechos manifestados por el extesorero el pasado día 25 de febrero, según lo solicita la defensa de Granados en un escrito al que ha tenido acceso Europa Press.

Bárcenas manifestó durante su declaración en calidad de testigo que entregó junto al también extesorero del partido Álvaro Lapuerta a la entonces presidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre un sobre con 60.000 euros que habían recibido de la constructora Ploder para financiar su campaña electoral de 2007.

Según el relato de Bárcenas, el dinero fue recibido por Lapuerta, y metido en un sobre marrón de los usados en tesorería del partido, y que por el peso serían billetes de 500 euros.

Ambos, gerente y tesorero, bajaron a la planta primera de la sede de Génova y lo entregaron en mano a Aguirre, quien estaba en compañía del secretario general del partido en Madrid Francisco Granados y el que fuera el gerente del PP madrileño Beltrán Gutiérrez.

El exconsejero madrileño, investigado en Púnica, expone en el escrito sus alegaciones a lo ocurrido en dicha declaración «en el sentido de negar la veracidad de los hechos en ella relatados».

Sostiene que debe tenerse en cuenta «la inexistencia de ningún régimen sancionador, ni penal ni de ninguna otra índole» que pueda afectar a la conducta de Granados en relación con este asunto «al ser anterior a la ley Orgánica 8/2007 de Financiación de los Partidos Políticos».

En el caso de considerarse constitutiva de delito, agrega que los hechos en todo caso habrían prescrito.

Asimismo, apunta que los motivos que llevaron a Bárcenas a declarar como testigo es referido a procedimientos que no forman parte de parte de 'Púnica', como la pieza denominada época I de Gürtel y otras de este macro proceso como las referentes a las parcelas de Majadahonda y Arganda del Rey.

<https://confi legal.com/20210301-granados-niega-que-aguirre-recibiera-un-sobre-con-60-000-euros-y-pide-un-careo-con-barcenas/>

### **BÁRCENAS, AL JUEZ: "VILLAR MIR FINANCIABA EN PARALELO AL PP NACIONAL Y AL DE MADRID"**

El extesorero insinúa que la planta de Génova que ocupaba el PP madrileño de Esperanza Aguirre también se pagó con dinero negro: "Costó una cantidad infinitamente menor que el resto". La expresidenta de Madrid anuncia una demanda contra él por sus revelaciones ante el juez de Púnica

El extesorero del PP Luis Bárcenas ha hecho este miércoles una afirmación ante el juez del caso Púnica que cuestiona el archivo de la causa contra el empresario y exministro Juan Miguel Villar Mir que la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ordenó recientemente.

Bárceñas ha asegurado en la Audiencia Nacional que el fundador de la constructora OHL le informó de que no solo financiaba de forma irregular al PP nacional sino que lo hacía también con la formación política "regional" en Madrid en la época en que Esperanza Aguirre era su presidenta.

La afirmación de Bárceñas se ha producido durante el turno de preguntas del fiscal Anticorrupción Alejandro Cabaleiro. Este puso en duda la fiabilidad de la afirmación de Bárceñas ante la posibilidad de que se tratara de una "suposición" y el extesorero del PP replicó: "Es una afirmación que hace [Villar Mir] al tesorero [Álvaro Lapuerta] en mi presencia en una comida en su casa de La Florida en presencia de Pío García Escudero, si no recuerdo mal". Lapuerta murió en 2018; García-Escudero sigue siendo senador del PP y figura como uno de los dirigentes que cobró sobresueldos en B de la contabilidad paralela del partido. También dirige la gestora que se ocupa del día a día del PP regional desde la caída de Cristina Cifuentes por el caso Máster.

Según fuentes presentes en la declaración de Bárceñas este miércoles en la Audiencia Nacional, el fiscal preguntó cuándo se pudo producir ese encuentro y Bárceñas respondió que en 2007 o 2008, ambos años en los que Esperanza Aguirre era presidenta del Partido Popular de Madrid y del Gobierno regional. También dijo que a Lapuerta y Villar Mir les unía una enorme amistad de los tiempos de ambos en política. Tanto el empresario de la construcción como el antecesor de Bárceñas en la Tesorería del PP fueron altos cargos del franquismo y también durante la transición.

Juan Miguel Villar Mir ha estado imputado en dos piezas de Púnica, la del tren a Navalcarnero y la de la financiación irregular del PP madrileño. De ambas se ha librado por decisión de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y en contra del criterio del juez instructor, Manuel García-Castellón, y de la Fiscalía Anticorrupción.

En un auto del pasado diciembre firmado por los magistrados conservadores Carmen Paloma González, Juan Francisco Martel y Fermín Javier Echarri se lee: "No existe dato alguno que corrobore la participación, conocimiento o autorización del señor Villar Mir en esas supuestas donaciones, ya que como hemos dicho, ni en el año 2007, ni en el año 2011, durante las cuales, supuestamente se sufragó el gasto de las campañas electorales del citado partido político en la Comunidad de Madrid, no ostentaba cargo ejecutivo alguno en OHL", la constructora que fundó y que pertenece al Grupo Villar Mir.

En la pieza de financiación irregular sigue imputado su yerno, Javier López Madrid, al que Bárceñas se refirió este miércoles como la persona que efectuaba los pagos de parte de la constructora fundada por su suegro. "En paralelo financiaba el señor Villar Mir tanto la sede central como la regional", ha añadido Bárceñas, según las citadas fuentes.

Villar Mir estuvo imputado en el caso de la caja B del PP nacional: era uno más de los más de veinte grandes empresarios que aparecían en los papeles de Bárceñas por inyectar dinero negro a la formación nacional. La causa fue archivada para ellos en 2015 por falta de indicios para vincular entregas de dinero con adjudicaciones de administraciones controladas por los conservadores. Recientemente la línea de investigación del cohecho ha sido reabierto y el juez Pedraz analiza, entre otros, 23 contratos de siete ministerios del Gobierno de José María Aznar para determinar si se pagaron mordidas a cambio de obras concretas.

Dinero negro para la reforma de la planta de Aguirre

El extesorero también ha puesto en cuestión este miércoles en la Audiencia Nacional que la primera planta del edificio de Génova 13, la que ocupaba el PP de Madrid, no fuera financiada con dinero negro de los empresarios, como defiende Esperanza Aguirre para distinguirse del resto del partido.

Bárceñas ha explicado que esa planta, como el resto, tenía 750 metros cuadrados, de los que 100 eran ocupados por el PP nacional. Por la reforma de los los 650 restantes se pagaron, según dijo recordar Bárceñas, unos 200.000 euros, "un precio infinitamente menor" que los 1,1 millones de euros que costó la reforma de cualquiera de las otras plantas de edificio.

[https://www.eldiario.es/politica/barceñas-juez-villar-mir-financiaba-paralelo-pp-nacional-madrid\\_1\\_7250434.html](https://www.eldiario.es/politica/barceñas-juez-villar-mir-financiaba-paralelo-pp-nacional-madrid_1_7250434.html)

## **ESPERANZA AGUIRRE ACUSA A BÁRCENAS DE MENTIR CONTRA ELLA A CAMBIO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS**

La expresidenta del Gobierno y del PP de Madrid pide al juez del caso Púnica una copia de la declaración del extesorero para querellarse.

La expresidenta del Gobierno de Madrid y del PP regional, Esperanza Aguirre, ha pedido al juez Manuel García-Castellón, instructor del caso Púnica, una copia testimoniada por el Juzgado de la declaración que prestó el pasado 24 de febrero Luis Bárcenas para presentar contra él la querrela que anunció ese mismo día.

Bárcenas declaró ante García-Castellón que "en 2007 o 2008" tuvo una reunión con Aguirre, Francisco Granados y Beltrán Gutiérrez en la que su antecesor al frente de la tesorería del PP, Álvaro Lapuerta, ya fallecido, entregó a la presidenta 60.000 euros "en un sobre marroncito".

Según Bárcenas, era una donación que acababa de hacer el empresario Luis Gálvez destinada específicamente al PP de Madrid.

En un escrito dirigido al juez por el defensor de Esperanza Aguirre, Carlos Aguilar, se afirma que Bárcenas "faltó a la verdad de manera consciente, grave y especialmente grosera" desde su nueva posición de "colaborador con la Justicia" en el caso Púnica, "aunque se le olvidó colaborar diciendo donde estaba el resto del dinero no embargado y que ocultó en Suiza y, parece ser, que luego en otros territorios de difícil detección fiscal".

"Oferta de servicios" a Fiscalía

El escrito sostiene que, "ante la manifiesta ausencia de indicios racionales de criminalidad que sustenten imputación alguna" frente a Aguirre, ha aparecido un "grupo de personas -Isabel Jordán, Guillermo Ortega, Arturo González Panero y ahora Luis Bárcenas- condenadas a altísimas penas de prisión" por delitos de corrupción y que "intentan poner en valor la oferta de sus testimonios ad hoc a la Fiscalía Anticorrupción".

Se trata, afirma, de una "estrategia perfectamente coordinada y por una dirección jurídica común" mediante la que "comparecen ante el Juzgado y prestan su declaración en la que faltan a la verdad sin ningún rubor -si no lo hicieran nada tendrían que ofrecer y nada se les podría retribuir- y el dato objetivo es que efectivamente están obteniendo un tratamiento penitenciario tan llamativamente bondadoso que solo es parangonable, en lo que conocemos, al que se dispensa a los condenados por delito de sedición" en la causa del 'procés'.

El escrito señala las contradicciones en las que, a juicio de Aguirre, incurrió Bárcenas durante su declaración -entre ellas, el hecho de que dio una cifra que no coincide con sus propias anotaciones contables, en las que consignó 50.000 euros- y subraya el hecho de que el empresario aludido declaró ante el juez Pablo Ruz que no conoció a Lapuerta ni a Bárcenas, no hizo esa donación y ni siquiera estuvo en la sede del PP en la calle Génova.

La defensa señala que, aunque las manifestaciones de Bárcenas carecerían de trascendencia penal por prescripción, son "una falsedad con la que se ha querido enfangar el procedimiento para incriminar a Esperanza Aguirre, ya sea para obtener un rendimiento procesal o penitenciario, ya sea por puros deseos de venganza personal respecto de la persona que públicamente le exigió la debida explicación de cuál era el origen se los fondos que ocultaba en Suiza".

Por ello, pide al juez que le expida una copia de la declaración de Bárcenas y que reclame de la Sala Penal una copia de la que prestó Luis Gálvez para preparar una querrela por falso testimonio en causa criminal contra el extesorero del PP.

[https://www.elespanol.com/espana/tribunales/20210303/esperanza-aguirre-barcanas-mentir-cambio-beneficios-penitenciarios/563195122\\_0.html](https://www.elespanol.com/espana/tribunales/20210303/esperanza-aguirre-barcanas-mentir-cambio-beneficios-penitenciarios/563195122_0.html)

## **EL ABOGADO DE BÁRCENAS ANUNCIA ACCIONES LEGALES CONTRA ESPERANZA AGUIRRE**

Por atribuirle el diseño de estrategias procesales para que el extesorero del PP mienta ante los tribunales y la implique en la recepción de una mordida de 60.000 euros en negro. Esta supuesta operación de soborno también fue denunciada por el exalcalde de Majadahonda y Aguirre no se querelló, en contra de lo anunciado ahora

El letrado de Bárcenas, Gustavo Galán, ha anunciado en una nota de prensa distribuida a los medios de comunicación, que va a emprender acciones judiciales contra la expresidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, por sus declaraciones en las que le ha atribuido el diseño de estrategias procesales tendentes a que sus defendidos, el extesorero e Isabel Jordán en Gürtel, presten falsos testimonios.

Galán recuerda a Aguirre que Jordán tiene protección policial por su colaboración con la justicia, que ha reconocido sus testimonios, y que si Bárcenas obtiene permisos penitenciarios es porque le corresponden por ley. Además, Bárcenas declaró como testigo este miércoles y con la obligación de decir verdad. No como la propia Esperanza Aguirre, recuerda el abogado, que tiene la condición de imputada en la causa.

Aguirre ha anunciado una querrela contra Luis Bárcenas por decir que recibió 60.000 euros de un constructor en 2007. Esta supuesta operación de soborno es la misma que la ya relatada el 9 de julio pasado ante el mismo juez, por el exalcalde de Majadahonda, Guillermo Ortega, y Esperanza Aguirre no presentó querrela alguna.

[https://cadenaser.com/ser/2021/02/25/tribunales/1614273430\\_865893.html](https://cadenaser.com/ser/2021/02/25/tribunales/1614273430_865893.html)

## **AGUIRRE NIEGA HABER RECIBIDO DINERO DE BÁRCENAS Y ANUNCIA UNA QUERRELLA CONTRA ÉL**

La expresidenta madrileña afirma que las acusaciones del extesorero buscan mejorar la situación penitenciaria de su esposa, lo que no es posible según fuentes de la Audiencia

La expresidenta madrileña Esperanza Aguirre niega haber recibido un sobre de 60.000 euros para la campaña de las elecciones autonómicas de 2007 como ha sostenido este miércoles el extesorero del PP Luis Bárcenas ante el juez del caso Púnica, Manuel García-Castellón, en la Audiencia Nacional. “Estas afirmaciones son rotundamente falsas y se han realizado en sede judicial sin ninguna prueba que las respalde. Nunca, jamás, en ningún momento, recibí entrega de dinero alguna por parte del señor Bárcenas ni del señor Lapuerta”, afirma Aguirre en un comunicado en el que anuncia, además, una querrela criminal contra el extesorero “por falso testimonio”.

“La acusación realizada es, por tanto, una rotunda mentira y solo tiene su explicación en el ofrecimiento hecho por el señor Bárcenas, en su escrito a la fiscalía, con el evidente propósito de mejorar la situación penitenciaria de su esposa, en los mismos términos que ha sido beneficiada doña Isabel Jordán [empleada de las empresas de Francisco Correa que disfruta del tercer grado penitenciario o semilibertad por su colaboración con la justicia en el caso Gürtel], condenada a más de 20 años y hoy en libertad (sic) gracias a la actuación del mismo abogado que, desde hace solo unas semanas, defiende al señor Bárcenas y a su esposa e impulsa esta estrategia procesal”, añade en su comunicado. Rosalía Iglesias, esposa de Bárcenas, está condenada en firme a 13 años y 10 meses de cárcel, de los que cumplirá un máximo de siete años y seis meses, según dictaminó recientemente la Audiencia Nacional. La colaboración de su marido con la justicia no permite la aplicación de ningún beneficio penitenciario para ella, según explican fuentes de la Audiencia Nacional.

En su escrito a la Fiscalía, el extesorero del PP sí declaró que su silencio de los últimos años en los que ha estado preso se debía a que el PP le había prometido que su esposa no ingresaría en prisión si él se mantenía callado. Pero Iglesias fue finalmente juzgada y condenada por delito fiscal, blanqueo y apropiación indebida e ingresó en prisión el pasado diciembre.

<https://elpais.com/espana/2021-02-24/aguirre-niega-haber-recibido-dinero-de-barcenas-y-anuncia-una-querrela-contra-el.html>

## **BÁRCENAS PRECISARÁ AL JUEZ EL DOPAJE ELECTORAL DEL PP DE MADRID DURANTE LA ETAPA DE ESPERANZA AGUIRRE**

El extesorero transmitió su interés en colaborar con la justicia en algunos procesos judiciales sobre la financiación ilegal del partido

El extesorero nacional del PP, Luis Bárcenas, precisará hoy al juez Manuel García Castellón todo lo que sabe sobre el supuesto exceso de gasto electoral del PP de Madrid durante la campaña que llevó en octubre de 2003 a Esperanza Aguirre a la presidencia de la Comunidad de Madrid. Ese supuesto exceso de gasto electoral, superior al millón de euros, fue ocultado al Tribunal de Cuentas por el PP, según la documentación que manejó en su día Luis Bárcenas y que ahora trasladará al juez que investiga el caso Púnica.

Luis Bárcenas trasladó a Anticorrupción a comienzos de febrero, días antes del comienzo del juicio por la caja b donde la Fiscalía le pide cinco años de cárcel, su interés en colaborar con la justicia en algunos procesos judiciales abiertos contra el PP por supuesta financiación ilegal.

Uno de esos procesos es el caso Púnica, donde la Audiencia Nacional investiga desde hace seis años diversas corruptelas en distintos departamentos de la Comunidad de Madrid. Tres expresidentes autonómicos —Esperanza Aguirre, Ignacio González y Cristina Cifuentes— están imputados por supuesta financiación ilegal del PP madrileño. Bárcenas sacó de Génova, 13, la sede del PP, diversas cajas con documentación sobre las cuentas de la formación conservadora. Entre esa documentación estaban estadillos de gastos e ingresos de la campaña electoral del PP de Madrid en octubre de 2003. Esa campaña correspondía a la repetición de las elecciones autonómicas como consecuencia del tamayazo, la traición de dos diputados autonómicos del PSOE que impidió la investidura de Rafael Simancas como presidente de la Comunidad de Madrid.

Aguirre logró en esas elecciones la mayoría absoluta que no tuvo en los anteriores comicios. Según la documentación que Bárcenas sacó de Génova, 13, el PP de Madrid gastó 3,4 millones de euros mientras que declaró al Tribunal de Cuentas tan solo 2,4 millones. El dopaje electoral es similar al que la Audiencia Nacional investiga en el caso Púnica, pero referido a los comicios de 2007 y 2011, donde la candidatura encabezada por Aguirre también logró mayoría absoluta.

La investigación del juez Manuel García Castellón sobre la financiación ilegal del PP madrileño ha acumulado pruebas sobre un supuesto gasto de 6,2 millones de euros en la campaña de 2011 mientras que la formación conservadora declaró al Tribunal de Cuentas unos gastos de 2.986.000 euros.

Entre los papeles que Bárcenas guardó, y de los que hoy dará detalles al juez del caso Púnica, también estaban diversos estadillos de pagos a las empresas de Francisco Correa en concepto de supuestos cursos y actos de Fundescam que en realidad ocultaban la financiación de mítines, algo prohibido por la ley de financiación de partidos políticos.

### Delitos prescritos

Aunque Bárcenas tenía documentos pertenecientes a la campaña de 2003 —razón por la que los supuestos delitos cometidos con esa financiación ilegal estarían prescritos— el PP mantuvo idéntica operativa para financiar sus campañas electorales a través de Fundescam hasta, al menos, 2011, según las pruebas incorporadas al sumario del caso Púnica.

El extesorero nacional también sacó de su despacho algunas fotocopias de cheques y extractos bancarios que demostraban las ayudas económicas de diversos empresarios al PP de Madrid que tampoco se declararon al Tribunal de Cuentas.

La enemistad de Bárcenas con Esperanza Aguirre viene de lejos. Cuando salió por primera vez de la cárcel, la expresidenta de la Comunidad de Madrid pidió al extesorero del PP cuentas sobre su dinero oculto en dos bancos suizos.

Bárcenas le contestó así: “Un presunto delincuente podría ser ella. Ella tendría que dar muchas explicaciones sobre muchas cosas que han hecho en la regional de Madrid”.

Algunos de los documentos que Bárcenas sacó de Génova, 13, referidos a la contabilidad del PP de Madrid, ya no están en posesión del extesorero porque se los robaron los policías que intervinieron en la Operación Kitchen y que, posteriormente, fueron publicados en varios medios de comunicación, según la investigación de la Audiencia Nacional.

Esos documentos fueron incorporados tiempo después a uno de los sumarios que se instruían en la Audiencia Nacional, el de los papeles de Bárcenas.

<https://elpais.com/espana/2021-02-23/barcenas-precisara-al-juez-el-dopaje-electoral-del-pp-de-madrid-durante-la-etapa-de-esperanza-aguirre.html>

### **AGUIRRE, EN MANOS DE BÁRCENAS: EL EXTESORERO TAMBIÉN SE OFRECE A APORTAR INFORMACIÓN SOBRE LA CAJA B DEL PP DE MADRID**

La nueva estrategia de defensa de Bárcenas coincide con la de otros clientes de su abogado, los cuales ya han señalado a la expresidenta madrileña en el 'caso Púnica'

El juez citará al exsenador en la causa que investiga la financiación opaca del PP nacional, pero duda de que se vaya a autoinculpar y advierte de que, en todo caso, deberá presentar pruebas

No sólo los antiguos dirigentes del PP nacional pueden temer lo que pueda decir Luis Bárcenas ante el juez que instruye la causa sobre la financiación ilegal del partido mediante donaciones de empresarios amigos. El PP de Madrid tiene su propia investigación abierta también por la supuesta existencia de una caja B en el marco del caso Púnica, unas diligencias en las que está imputada la expresidenta regional Esperanza Aguirre, a quien el juez y las fiscales anticorrupción sitúan como la supervisora de esa contabilidad opaca que le habría servido para financiar las campañas electorales autonómicas de 2007 y 2011 y las generales de 2008.

En el escrito que remitió Bárcenas a la Fiscalía Anticorrupción el pasado martes, el extesorero expresaba su "voluntad" de prestar declaración no sólo en la pieza sobre el presunto pago de comisiones a cambio de contratos de obra pública que instruye el Juzgado Central de Instrucción número 5, sino también en la pieza 9 de Púnica sobre la presunta financiación irregular del PP de Madrid que lleva el Juzgado Central 6. Parte de la excúpula del partido madrileño está imputada en este procedimiento: aparte de la ya mencionada Aguirre, lo están los que fueron sus manos derechas en la formación y en la Comunidad de Madrid, Ignacio González y Francisco Granados, aparte del que fuera gerente de la formación política regional Beltrán Gutiérrez.

Gutiérrez, que ya fue condenado por las tarjetas black, siempre ha negado que el PP de Madrid hubiese tenido una financiación opaca. Fue nombrado gerente por la dirección nacional, en concreto por Luis Bárcenas, según lo declarado por Aguirre. Ahí es dónde podría estar la clave de la declaración de Bárcenas, en la relación entre las tesorerías del partido nacional y madrileño y el conocimiento que podía tener el extesorero de las cuentas de la formación que lideraba la expresidenta.

La investigación se inició en 2014 tras el hallazgo de una agenda del ex secretario general del PP de Madrid Francisco Granados, considerado el cabecilla de la trama Púnica, en la que pueden leerse unas siglas junto a determinadas cantidades de dinero. Se investiga si estas letras pertenecen a presuntos donantes del PP regional que habrían sufragado las campañas electorales a cambio de adjudicaciones públicas, algo que este investigado siempre ha negado.

Señalada por la estrategia para buscar financiación

Tras varios años de indagaciones, la imputación de Aguirre llegó en septiembre de 2019 con un duro auto en el que el magistrado Manuel García Castellón la señalaba como la persona que "ideó la búsqueda de recursos que financiaran las campañas que ella misma seleccionaba, y la supervisora última de las sinergias entre sus consejeros de confianza, que impulsó con dicha finalidad". "Las campañas iban dirigidas fundamentalmente a fortalecer y vigorizar su figura política y consolidarla como presidenta de la Comunidad", apuntaba la resolución.

La "estrategia", según la imputación, era "obtener fuentes de financiación para el partido, amparándose en diversas partidas del presupuesto, en principio con fines de propaganda institucional u otros que sirvieron de coartada para desviar dinero público desde las licitaciones de las consejerías de la Comunidad y adjudicar, en connivencia con determinadas proveedores de confianza, la licitación de determinados contratos de suministros".

Aguirre negó la mayor ante el juez. Según dijo, nunca se dedicó a labores de "gestión" o "administración" de las cuentas del PP madrileño y sus funciones en el partido eran meramente "políticas". De las cuentas, explicó, se ocupaba Gutiérrez, pero subrayó que no cree que utilizara una caja B para financiar a la formación con fondos públicos, aunque luego reconoció que no despachaba con él y que sólo le conocía de saludarle por el pasillo en la sede de PP en la calle Génova. Según "creía", Gutiérrez rendía cuentas a la "dirección nacional" del PP.

La instrucción de la pieza 9 continuó con citas de otros imputados y también de testigos, pero ninguno señaló directamente a Esperanza Aguirre hasta que el pasado verano llegaron los defendidos por el que ahora también es abogado de Bárcenas: la administradora de empresas del líder de Gürtel, Isabel Jordán; y los exalcaldes de los municipios madrileños de Majadahonda y Boadilla del Monte, Guillermo Ortega y Arturo González Panero, respectivamente. Los dos primeros ya están condenados por el caso Gürtel; el segundo está a la espera de juicio también en el marco de esta macrocausa de corrupción.

Por un lado, Ortega afirmó ante el juez García Castellón que Aguirre estaba más que al tanto de la financiación irregular del PP de Madrid, puesto que, según su versión, era ella la que llamaba a los empresarios donantes para agradecerles su "colaboración" con el partido. Asimismo, aseguró que vio cómo el extesorero Álvaro Lapuerta –ya fallecido– entregó a la expresidenta un sobre con 60.000 euros de una constructora.

Isabel Jordán ratificó las manifestaciones que ya había hecho en un escrito ante Anticorrupción apuntando al conocimiento por parte de Aguirre de las contrataciones con la empresa de eventos del empresario Daniel Horacio Mercado, Over Marketing. Según dijo, está convencida de que la exlíder del PP madrileño estaba al tanto de ello porque la vio hablar sobre este asunto.

Por último, González Panero, apodado el Albondiguilla, declaró que la expresidenta le pidió en varias ocasiones "de forma directa o indirecta" que adjudicara contratos a empresas que financiaban al PP madrileño y que ella "era la persona que controlaba, conocía y que daba todas las órdenes de todo lo que se hacía en el partido".

#### Dudas de la Fiscalía

La estrategia que han seguido estos tres implicados en el caso Gürtel coincide con la que ahora ha iniciado Bárcenas con el abogado que todos ellos comparten: "voluntad" de colaboración con el esclarecimiento de las investigaciones abiertas. Sin embargo, fuentes de Anticorrupción consultadas por infoLibre se muestran escépticas ante las intenciones del extesorero y prefieren esperar a ver qué tiene que decir para hacer una valoración. La credibilidad de Bárcenas es, para la Fiscalía, más bien baja, pues se trata de un condenado en firme a 29 años de prisión en un procedimiento, el de la primera época de Gürtel, en el que no prestó colaboración.

Según las citadas fuentes, el escrito presentado por el extesorero del PP puede tener consecuencias políticas, pero penales, de momento, ninguna. Anticorrupción ya ha solicitado al juez que instruye la caja B del PP nacional, Santiago Pedraz, la citación de Bárcenas, pero desde el Ministerio Público advierten de que sus afirmaciones deberán ir acompañadas de algún soporte documental o apuntar a otros testimonios que puedan confirmar su versión para poder darle algún tipo de credibilidad. Dado que en esa pieza se trata de determinar si las donaciones anotadas en la contabilidad opaca tenían como objetivo finalista obtener adjudicaciones públicas, desde Fiscalía dudan que aporte nada nuevo, ya que no le ven autoinculpándose de un delito de cohecho.

Tal y como recuerdan estas fuentes, no toda confesión tardía supone una atenuante analógica. La jurisprudencia suele exigir que esta confesión tardía suponga una colaboración útil, esto es, que permita probar hechos que no se hubieran podido probar sin ella.



[https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/02/05/aguirre\\_expensas\\_barceñas\\_extesorero\\_tambien\\_ofrece\\_aportar\\_informacion\\_sobre\\_caja\\_del\\_madrid\\_116328\\_1012.html](https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/02/05/aguirre_expensas_barceñas_extesorero_tambien_ofrece_aportar_informacion_sobre_caja_del_madrid_116328_1012.html)

## **LA JUGADA DESESPERADA DE ANTICORRUPCIÓN PARA CONSEGUIR PROCESAR A AGUIRRE EN PÚNICA PASA POR BÁRCENAS**

Fuentes del caso consultadas por LD describen una estrategia entre la Fiscalía, Isabel Jordán, su esposo abogado y Bárcenas para inculpar a Aguirre.

La Fiscalía Anticorrupción ha puesto en marcha su última jugada a la desesperada para intentar que la expresidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, sea procesada por su supuesta implicación en la financiación ilegal del PP de Madrid en el marco de la trama Púnica.

Aguirre fue imputada junto a la también expresidenta regional, Cristina Cifuentes, en septiembre de 2019 por el titular del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, a petición de las fiscales de la causa, Carmen García Cerdá y Teresa Gálvez.

Fuentes del caso consultadas por Libertad Digital describen una estrategia del Ministerio Público a cuatro bandas para conseguir "cobrarse su pieza más codiciada" que permita "salvar" la deficiente investigación de esta causa iniciada por el magistrado Eloy Velasco y protagonizada por Anticorrupción. En Púnica, que estalló hace 7 años, han sido imputadas más de 200 personas y su instrucción debe finalizar en los próximos meses.

Dicha estrategia comenzaría con un supuesto "acuerdo de colaboración" de la Fiscalía con Isabel Jordán, administradora de varias empresas de la trama Gürtel, que ha sido condenada a más de 20 años de prisión por los casos Gürtel-Fitur, Gürtel Jerez y Gürtel primera época, y que aún tiene pendientes 4 juicios más. A pesar de tener a sus espaldas una condena superior a 20 años, Jordán salió de la prisión de mujeres de Alcalá el pasado mes de diciembre y se le ha aplicado un artículo 100.2 de régimen de semilibertad, en el Centro de Inserción Social CIS Victoria Kent de Madrid.

El supuesto pacto de colaboración entre Anticorrupción y Jordán se habría materializado con la intervención del abogado y esposo de la propia exadministradora de Gürtel, Gustavo Galán. Un letrado que se autodefine como especialista en conseguir acuerdos con la Fiscalía, que sin embargo ha negado cualquier contraprestación en esta presunta "colaboración".

Ahora entraría en juego el elemento clave, el extesorero del PP, Luis Bárcenas. Tras el ingreso en prisión de su esposa, Rosalía Iglesias, un Bárcenas desesperado habría aceptado que el letrado Gustavo Galán le defienda en el próximo juicio de "los papeles de Bárcenas" que se celebrará en febrero. Este letrado habría convencido a Bárcenas de que si declara contra Aguirre, como quiere Anticorrupción, existirían opciones de que su esposa Rosalía, condenada a 12 años de cárcel, pueda salir antes de prisión.

Es decir, Gustavo Galán colabora con las fiscales Anticorrupción para beneficiar a su esposa Isabel Jordán asegurando que dicho acuerdo también beneficiará a la esposa de Bárcenas. En medio de todos estos movimientos, la perjudicada sería Esperanza Aguirre. La propia Isabel Jordán y Rosalía Iglesias coincidieron algunas semanas en la cárcel de mujeres de Alcalá, y mantuvieron una estrecha relación.

Recordamos que, después de 7 años de instrucción, las fiscales de la causa no han conseguido indicios sólidos que permitieran procesar a Aguirre por la financiación ilegal del PP en Púnica. De hecho, se designó a un tercer fiscal de apoyo para intentar las interminables piezas separadas que componen esta macrocausa.

El plan A de Anticorrupción contra Aguirre fracasó

Cabe destacar que, antes de esta última jugada de la Fiscalía Anticorrupción, el Ministerio Público ya orquestó otra estrategia para intentar procesar a Esperanza Aguirre en esta macrocausa corrupta.

Tal y como desveló este diario, las fiscales sondearon a varios exalcaldes del PP imputados o condenados que pudieran incriminarla. Esta búsqueda se cerró con 3 personas: el exalcalde de Boadilla del Monte, Arturo González-Panero, conocido como el albondiguilla; el exalcalde de Majadahonda, Guillermo Ortega; y la propia exadministradora de Gürtel, Isabel Jordán. Los tres son defendidos por el letrado Gustavo Galán.

El albondiguilla, Ortega y Jordán declararon ante el magistrado de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, para inculpar a Aguirre en Púnica hace varios meses. Sin embargo, no habrían aportado ningún indicio que consolidase una presunta acusación. Al contrario, el exalcalde de Majadahonda podría pasar de testigo a imputado tras su comparecencia.

Precisamente, según las mismas fuentes del caso consultadas por este diario, una posible imputación en Púnica podría sufrir también el propio Luis Bárcenas si declara contra Aguirre, ya que en el PP "existía una financiación única en el partido" y si el extesorero del PP señala a la expresidenta madrileña, él también resultaría implicado. Además, la declaración de Bárcenas no conllevaría necesariamente "beneficios penales" para su esposa Rosalía Iglesias.

<https://www.libertaddigital.com/espana/2021-01-14/desesperada-jugada-anticorrupcion-conseguir-procesar-aguirre-punica-barcenas-6698623/>

## **PIEZA SEPARADA 10**

### **RADIOGRAFÍA DE AYUSO. ELLA LO SABE TODO DE PÚNICA**

Informes de la Guardia Civil, testimonios, whatsapps y correos la delatan

En esta tercera parte de la radiografía de Ayuso, tras abordar en la primera sus cv manipulados y en la segunda sus bienes, rentas, sociedades y mamandurrias, hoy traemos sus vinculaciones con el Caso Púnica que, como se verán, son muchas y variadas.

Para situar a nuestros lectores en el tiempo y en el espacio comencemos recordando que la participación de la candidata Ayuso en la trama Púnica se circunscribe en el ámbito temporal al periodo comprendido entre 2011-2014 y en cuanto a los hechos investigados de manera singular los que afectan al PP de Madrid y a los gobiernos de Esperanza Aguirre. Son numerosos los indicios que la sitúan en el epicentro de la trama, especialmente en lo que se refiere a la PS10.

Durante esos años Ayuso estuvo a los efectos que nos ocupan en los siguientes destinos:

- Asesora de comunicación PP de Madrid. En diferentes formatos durante los últimos 16 años ha trabajado en esta área.
- Personal eventual. Gabinete de la Presidenta de la CM (Esperanza Aguirre)
- 2008-2011. Madrid Network, una de las muchas mamandurrias que había creado Esperanza Aguirre para colocar a sus pupilos y amigotes varios. Su sueldo mensual no bajaba de los 4200€ netos mensuales. Se da la circunstancia que mientras cobraba este sueldo continuaba colaborando estrechamente con el PP de Madrid, con las campañas en red de Esperanza Aguirre.
- 2011-2015. Diputada en la IX Legislatura de la Asamblea de Madrid. En esta etapa mantuvo estrechas relaciones con los hermanos De Pedro.

#### **Hechos más relevantes**

- Informes de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil.

Hay constancia de que su nombre figura en dos informes. El primero está fechado el 6 de septiembre del 2016 y trata de analizar las supuestas irregularidades cometidas en la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid relacionadas con Alejandro de Pedro. La UCO desmiente a Lucía Figar, por entonces consejera, cuando en su declaración judicial afirmó que Díaz Ayuso, que por entonces trabajaba para el PP de Madrid en las redes sociales, nunca contrató a Alejandro de Pedro.

Según la Guardia Civil esta afirmación de Lucía Figar entra en contradicción con la existencia de diversos correos electrónicos que revelan que entre Isabel Díaz Ayuso y Alejandro de Pedro existieron comunicaciones e intercambio de información sobre trabajos para distintos candidatos del Partido en el año 2.011 con motivo de las elecciones generales y autonómicas que se celebraron en mayo de ese mismo año.

El segundo, de fecha 20 de diciembre del 2017, aborda los trabajos realizados por Alejandro de Pedro y sus sociedades a Altos Cargos políticos de la Comunidad de Madrid. Del contenido de este segundo informe se desprende que gracias a varios correos electrónicos incautados es posible vincular los servicios prestados por Alejandro De Pedro al Partido Popular de Madrid en un periodo próximo a la campaña electoral de 2.011, que abarca desde noviembre de 2010 a febrero de 2011. De su contenido se deduce que, como parte de los servicios de campaña, se estaba trabajando en las redes sociales de Francisco Granados y Esperanza Aguirre.

#### - Declaración de Isabel Gallego

Su declaración se llevó a cabo los días 5 y 24 de abril del 2018. Además, para reforzar sus palabras remite al juzgado un documento en el que especifica su papel y el de otros dirigentes del PP y del Gobierno de la CM en los temas que están siendo investigados. Según su declaración estos son los datos más relevantes:

1. Alejandro De Pedro pactó con Borja Sarasola la oferta económica de los trabajos reputacionales de Esperanza Aguirre e Ignacio González, así como los métodos de pago, que pasaban por adjudicatarias del Canal de Isabel II.

2. Confirma que Isabel Díaz Ayuso es la persona con la que De Pedro se entiende para determinados trabajos de reputación.

#### - Declaración de Francisco Granados. Ex consejero CM y Secretario General del PPM

La declaración la realizó el 27 de abril del 2018. Subrayó que Ayuso era el contacto con el empresario Alejandro de Pedro para mejorar la reputación online de dirigentes del Partido Popular : "Todo lo que ha hecho De Pedro para el Partido ha sido mediante la relación que mantenía con Díaz Ayuso (...) que era la responsable de la comunicación no sólo del Gobierno sino también del Partido y, en consecuencia, era quien nombraba a los jefes de prensa del partido (...) una de las patas de esa estrategia de comunicación era la gestión de las redes sociales (...) no sé si Díaz Ayuso conocía la forma de retribución a De Pedro, pero sí que se le hacían facturas y transferencias".

#### -Declaraciones de Borja Sarasola. 01.10.19

El exconsejero de la CM declara ante el juez García Castellón que Ayuso fue quien le presentó en 2012 "en un pasillo" a Alejandro de Pedro, el empresario imputado en el caso Púnica por cobrar presuntamente dinero público para mejorar la reputación online de exdirigentes del PP de Madrid como Esperanza Aguirre o Ignacio González.

#### -Declaración de Adrián de Pedro Llorca. 23.12.14

En su declaración ante el juez Velasco dice sobre Ayuso: "Esa persona que le estoy diciendo, para mí, es más que un técnico que me hayan puesto en contacto para decir cambia esto, cambia lo otro".

"Yo sé con quién hablaba yo, Isabel Díaz Ayuso, que era la que me decía "oye, me puedes ayudar en esto, me puedes ayudar en lo otro"

"Esa chica es una empleada del PP de Madrid"

"Mi percepción es que la gente de allí no tenía ni idea de redes sociales ni de posicionamiento web, y nosotros les formábamos y les ayudábamos en la campaña que había con Esperanza, que se presentó como candidata".

#### - Extractos whatsapps y sms entre Isabel Díaz Ayuso y Alejandro de Pedro (2013-2014)

Son numerosos las conversaciones amistosas entre ambos a través de whatsapps y sms. De su lectura se deduce sin ambigüedades la complicidad e intereses comunes que comparten que van más allá de una mera relación profesional. Así, por ejemplo, son constantes en el tiempo las continuas referencias a reuniones entre Ayuso y De Pedro.

2013

Isabel Díaz Ayuso: ¿Como estás?

Alejandro De Pedro: A ver si nos podemos al día. Hola guapa. Pues me pillas en Bogotá. Aquí al lado

Isabel Díaz Ayuso: Avisa cuando estés en Madrid y te cuento cosas

Alejandro De Pedro: Puede ser aquí hay mucho por hacer. Si el miércoles. Jueves

Isabel Díaz Ayuso: Ok! Yo estoy on fire así que avisa que me apunto a todo.

Alejandro De Pedro: Cuando quieras. Besazo

Isabel Díaz Ayuso: Otro para ti

Alejandro De Pedro: Guapa. ¿Como tienes el jueves mañana?

Isabel Díaz Ayuso: Bien

Alejandro De Pedro: ¿Isa me podrías mandar esta noticia a la gente del PP q conozcas para q hagan rt sobre ella? <http://www.madridactualidad.es/m10-ana-botella-transporte-sostenible/115290>

Isabel Díaz Ayuso: Ok

Alejandro De Pedro: Q te echo de menos

Isabel Díaz Ayuso: ¡¡¡Y yo a ti!!!

Alejandro De Pedro: ¿Pudiste mandar la noticia?

Isabel Díaz Ayuso: Sí. Y de hecho hoy el equipo ya la había movido. Pero van a insistir

Alejandro De Pedro: Ahhh ok

Alejandro De Pedro: ¿Guapetona desayunamos mañana?

Isabel Díaz Ayuso: Claro. A qué hora te viene bien. Yo tengo que ir luego a la asociación de la prensa en Claudio Coello. Por Serrano. ¿Que tal te viene?

Alejandro De Pedro: Yo puedo pronto, a las 10h tengo reunión sino comida libre

Isabel Díaz Ayuso: Ok

Alejandro De Pedro: Claro. Q complicada eres madre mía, peor q tu amigo Salva. Llevo desde enero intentando quedar con el. Acojonante

Isabel Díaz Ayuso: Jaja. ¡Que no! ¡Si quedamos el día y la hora que tu dices! Solo que el sitio me viene como el culo

Alejandro De Pedro: ¿Donde te va bien?

Isabel Díaz Ayuso: Génova, Diego de León, Juan Bravo, Goya, Colón.

Alejandro De Pedro: Génova. A las 9h. Yo a 9.45 me piro, ¿vale? Lo digo por tu puntualidad jajajaja

Isabel Díaz Ayuso: Vale

Alejandro De Pedro: Isa me han retrasado la reunión si quieres podemos vernos a las 10h

Isabel Díaz Ayuso: Genial. ¡Mejor!

Alejandro De Pedro: Quedamos en el Starbucks de Génova el q esta saliendo del metro

Isabel Díaz Ayuso: Ok

Alejandro De Pedro: Isa porfa hazme la gestión de Salva. Dile q soy el q esta trabajando para Isabel Gallego y q necesito urgente hablar con el

Isabel Díaz Ayuso: Ok pero le he preguntado otra cosa antes y no responde...

Alejandro De Pedro: Estás perdiendo fuerza. Jajaja

2014

Alejandro De Pedro: ¿Podrías hacerme rt del último tweet? Gracias

Isabel Díaz Ayuso: ¿Hola...Acabo de verlo...Aún se puede?

Alejandro De Pedro: Claro

Isabel Díaz Ayuso: Es lo de Ono?

Alejandro De Pedro: Si

- Correos entre Isabel Díaz Ayuso y Alejandro de Pedro (2011-2012)

### Favorcito

Según la UCO, Ayuso es uno como uno de los canales de comunicación entre las dirigentes del Partido Popular de Madrid y Alejandro de Pedro. Para ello aportan, entre otros, un correo

enviado el 28 de enero del 2011 que bajo la denominación “Favorcito” dirige a Alejandro de Pedro pidiéndole una plantilla de página web para la entonces presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre. En el correo Díaz Ayuso, que entonces era responsable de internet en el PP regional, se despidió de De Pedro con un familiar “¿sigues fuera?, ¡te echamos de menos!”, entre signos de exclamación.

Y finalmente la UCO destaca otro correo, esta vez entre Borja Sarasola, en ese momento Viceconsejero de la Comunidad de Madrid y Secretario Territorial del PP de Madrid, y Alex de Pedro, fechado el 12 de abril del 2012. En él se hace alusión a las necesidades planteadas por De Pedro de cara a iniciar los trabajos reputacionales de Ignacio González y Esperanza Aguirre. En ese mensaje se hace expresa alusión a Isabel Gallego Navarrete y a Isabel Díaz Ayuso. La primera para los trabajos referidos a Ignacio González y la segunda para los de Esperanza Aguirre. Y es entonces cuando De Pedro le pregunta a Sarasola si puede hablar con Díaz Ayuso para pedirle todo lo que tiene ella trabajado, lo que supondría que acabaría sabiendo que estaba haciendo la reputación de IG y EA. Según De Pedro “por lo que la conozco es muy discreta y por mi parte no veo ningún problema”. Dicho y hecho.

[https://www.elplural.com/politica/los-genoveses/3a-parte-radiografia-ayuso-punica\\_265280102](https://www.elplural.com/politica/los-genoveses/3a-parte-radiografia-ayuso-punica_265280102)

### **LA AUDIENCIA NACIONAL REABRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL EXALCALDE DE ALCOBENDAS**

El tribunal ve “indicios de criminalidad” en la actuación del exregidor y una colaboradora

La Sala de lo Penal número cuatro de la Audiencia Nacional ha decidido reabrir la investigación en el caso Púnica contra el exalcalde de Alcobendas Ignacio García de Vinuesa (PP) y la directora de comunicación del regidor, Teresa Alonso-Majagranzas. Se trata de una disposición sobre el recurso de apelación que presentó el Ministerio Fiscal contra el auto dictado el día 9 de febrero de 2021. En él, el juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, instructor del caso, decidió archivar la investigación, al concluir que de las pesquisas realizadas no se desprendían indicios suficientes de que García Vinuesa tuviera la “corrupta voluntad” de desviar fondos públicos en su propio beneficio. En concreto, para pagar de manera ilegal a las empresas de Alejandro De Pedro, el experto informático de la trama de corrupción, la mejora de su imagen en internet.

Ahora, la Audiencia sí ve “indicios de criminalidad” en la actuación de los investigados y le reprocha al juez García-Castellón “lo precipitado de la decisión de sobreseimiento provisional adoptada”. La Audiencia reclama además que continúen las pesquisas sobre García de Vinuesa y Alonso-Majagranzas, porque encuentra “indicios racionales de criminalidad en la actuación de los investigados”, pero excluye a la gerente del Patronato Sociocultural de esta localidad, Yolanda Sanchís, cuya causa queda sobreseída.

La causa investigaba si García Vinuesa y su colaboradora pagaron, en 2011, cuando el primero era alcalde de Alcobendas, trabajos de reputación online tras desviar fondos de un patronato del Ayuntamiento mediante facturas con conceptos falsos. Un informe de la Guardia Civil cifró en 69.051 euros ese supuesto desvío. Tras ser imputado en noviembre de 2020, el exalcalde renunció al cargo de Comisionado para las Víctimas del Terrorismo de la Comunidad de Madrid que ocupaba en ese momento.

<https://elpais.com/espana/madrid/2021-04-16/la-audiencia-nacional-reabre-la-investigacion-sobre-el-exalcalde-de-alcobendas.html>

### **EXCULPADO DE LA 'PÚNICA' GARCÍA DE VINUESA, EX ALTO CARGO DEL GOBIERNO DE AYUSO QUE DIMITIÓ AL SER IMPUTADO**

Afirma que no ha quedado acreditado el desvío de fondos públicos para mejorar la reputación del ex alcalde de Alcobendas

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ha acordado archivar el caso Púnica para Ignacio García de Vinuesa, quien hasta su imputación era comisionado del Gobierno de Madrid para la Atención a las Víctimas del Terrorismo. Estaba investigado en el marco de la pieza separada número 10 de la macrocausa, en la que se investigan los trabajos de reputación online a políticos, durante su etapa como alcalde de Alcobendas.

En un auto al que ha tenido acceso Europa Press, con fecha de este miércoles, el titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 ha acordado el sobreseimiento provisional de las actuaciones que se dirigían contra García de Vinuesa; la que fuera su directora de comunicación (cargo eventual) María Teresa Alonso-Majagranzas, y la gerente del Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas, Yolanda Sanchís.

El magistrado afirma que de las diligencias practicadas hasta el momento "no se desprende indicio alguno de fraude". Señala que no se ha podido acreditar que los servicios licitados por el consistorio madrileño a las empresas de Alejandro de Pedro -uno de los principales investigados en esta causa- no se prestaran, "o que existiera una corrupta voluntad de desviar fondos públicos con la finalidad de atender a gastos de carácter particular".

Así, concluye que no hay pruebas de que los informes sobre reputación en redes sociales hayan sido encargados por el propio García de Vinuesa, ni de que "los pagos que se efectuaron por el Ayuntamiento de Alcobendas se realizaron precisamente para 'mejorar la reputación personal del alcalde'".

Imputado por cinco delitos

El juez acordó a principios de noviembre la imputación de García de Vinuesa y los otros dos cargos vinculados al Ayuntamiento de Alcobendas por los delitos de fraude, tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, falsificación de documento mercantil y prevaricación.

Explicaba en su auto que, según se recoge en un escrito de la Fiscalía Anticorrupción, los investigados habrían concertado con De Pedro que su empresa Eico realizara trabajos personales al que fuera alcalde entre 2011 y 2014 y que se acomodaría la estrategia para que fuesen los fondos públicos del Patronato Sociocultural de Alcobendas los que abonaran dichos servicios.

Ahora el magistrado instructor, y tras haber interrogado a los investigados --la asesora de comunicación se acogió a su derecho a no declarar---, afirma que no hay indicios suficientes para mantener la imputación.

Explica que la mera afirmación por parte de la acusación de que las facturas giradas por las empresas de De Pedro refieren conceptos imprecisos y poco claros, "no pasa de ser una valoración subjetiva, una sospecha que además fue desmentida por los dos investigados que declararon".

Además, para el juez instructor es "comprensible" que, a la vista del organigrama del Ayuntamiento, las facturas fueran dirigidas al Patronato, "toda vez que la comunicación dependía orgánicamente (aunque no funcionalmente)" de este organismo.

Aún así señala que cierto es que la licitación de los servicios como "contratos menores" puede resultar una cuestión de índole administrativa, "pero no puede ser un fundamento para una imputación penal".

Línea difusa entre publicidad institucional y reputación

El magistrado también reconoce en su resolución que "la línea divisoria entre los contratos de publicidad institucional y los de buena reputación política y personal de los cargos públicos no ha dejado, nunca, de ser tenue, difusa, brumosa y, en consecuencia, imprecisa y confusa".

Por ello, considera que debe ponderarse cada caso concreto y analizar "si en los contratos adjudicados y en la creación de periódicos digitales dedicados a la publicidad institucional se escondían o solapaban beneficios personales y partidistas, completamente alejados de la función y del cargo público", o si realmente las actividades promocionadas poseían "un vínculo próximo e indisoluble con las políticas públicas anexas a los cargos que a las que debían servir los elegidos desde la legitimidad refrendada por las urnas".

<https://www.elmundo.es/madrid/2021/02/10/6024004d21efa01e7e8b465f.html>

## PIEZA SEPARADA 8

### LA GUARDIA CIVIL ESTRECHA EL CERCO AL “PATRIMONIO OCULTO” DE FRANCISCO GRANADOS

Los agentes suman pruebas en un nuevo informe del ‘caso Púnica’ contra el exconsejero de Aguirre: seguimientos, geolocalizaciones y ‘emails’ interceptados

El cerco al presunto “patrimonio oculto” de Francisco Granados, exconsejero de Esperanza Aguirre y ex secretario general del PP de Madrid, continúa estrechándose en las pesquisas sobre la trama de corrupción Púnica. Los investigadores de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil han elaborado un nuevo informe donde acumulan toda una batería de pruebas (escuchas telefónicas, correos electrónicos, seguimientos, geolocalizaciones, movimientos de dinero y facturas, entre otras) para demostrar que el exdirigente popular utilizó la “estructura societaria” de un constructor, Ramiro Cid, para esconder parte del beneficio económico que obtenía de la recalificación de terrenos durante su etapa como alcalde de Valdemoro.

Cid no es una pieza más de la trama, sino un empresario que presuntamente obtuvo “ingentes beneficios” por los supuestos amaños urbanísticos perpetrados por el popular desde finales de los noventa a 2014. Los investigadores sospechan, además, que ayudó al político a ocultar fuera de España las comisiones ilegales que engordaron su fortuna en el extranjero. Las pesquisas ya revelaron que entre, 1999 y 2003, al menos 1,33 millones de euros fueron enviados a una de las cuentas en Suiza de Granados, a quien también encontraron 922.000 euros en billetes en un altillo de la casa de sus suegros.

El largo y detallado informe del instituto armado, fechado el pasado 18 de febrero y al que ha tenido acceso EL PAÍS, escudriña la intensa relación que tejieron Granados y el promotor urbanístico durante años. Y entre otras operaciones detectadas, por ejemplo, los investigadores describen cómo el exconsejero madrileño adquirió durante su etapa en el Ayuntamiento de Valdemoro y en el Gobierno regional “diversos inmuebles” de una de las empresas del constructor sin que se haya encontrado ningún movimiento de dinero de sus cuentas bancarias para pagarlos.

A estas sospechas se suman más. Los agentes recalcan que Granados también habría participado en una gran inversión inmobiliaria de otra de las compañías de Cid —sobre 97 viviendas y 97 plazas de garaje localizadas en Rivas-Vaciamadrid (Madrid)—; que el constructor le habría cedido el uso de locales; que una casa adquirida sobre el papel por una tercera persona era realmente del exdirigente popular —“Él tendría el poder decisión” y “podría ser su propiedad de manera velada”, escriben los guardias civiles—; o que “disfrutó” de otras viviendas, fincas y vehículos en manos del entramado.

“Se concluye cómo Granados impulsó modificaciones urbanísticas que redundaron en un beneficio económico del entramado empresarial de Ramiro Cid por su actividad cómo constructor/promotor urbanístico. Asimismo, se han identificado elementos probatorios que indican que el expolítico habría disfrutado de un patrimonio que no titula formalmente, sino que se encuentra oculto en la estructura societaria de Ramiro Cid”, concluyen los agentes, que exponen toda la batería de indicios acumuladas.

Intervenciones telefónicas. Los agentes transcriben llamadas telefónicas entre los implicados en la trama que, unido a informes anteriores, evidencian presuntamente que Granados “disfrutaba de varios bienes titulados por las empresas del promotor inmobiliario”. Así, en una conversación con una tercera persona, el exconsejero madrileño le dice: “Me parece la polla. O sea, que ya le tengo yo que pedir el favor a Paqui, [pareja de Cid], de que me deje disponer de lo mío... [...] Pero vamos, que voy a llamar a Ramiro: ‘Oye, Ramiro, haber qué día quedamos tranquilitos, nos sentamos y eh... Hablamos cómo resolvemos esto’, Pero así. Y se va a poner tenso, porque Ramiro se pone tenso siempre, porque es muy tímido”.

Análisis de cuentas bancarias. Los investigadores analizan diversa documentación recabada y concluyen que, según un informe de la Agencia Tributaria y escrituras notariales, Granados adquirió en junio de 2012 varios inmuebles a la empresa Nuevo Parque Valdemoro,

administrada por Cid: una casa, un garaje y dos trasteros. Para la vivienda constituyó una hipoteca de 84.000 euros. Pero, según destacan los agentes, para las otras tres propiedades (valoradas en más de 20.000 euros sin incluir el IVA) no se especificaba el modo de pago y, tras analizar sus cuentas, “no se han localizado movimientos compatibles con el pago de dichas adquisiciones” .

Una reunión bajo sospecha. El informe de la UCO otorga también importancia a una reunión que se produjo entre Granados, Cid, Ignacio Palacios (supuesto testaferro del político) y Jesús Millán Pradana, administrador de la sociedad El Calderín de Valdemoro. Los investigadores sospechan que la trama falseó la compra de unos terrenos que adquirió esta compañía, pero que realmente seguían en manos del constructor amigo del exdirigente del PP y que se iban a destinar a una vivienda para el popular.

La cita se produce el 25 de julio de 2014 en casa de Millán y, según la Guardia Civil, tenía como objeto abordar este tema. Los agentes sitúan a Granados allí gracias a varias llamadas interceptadas, donde los interlocutores explican que se va a producir el encuentro. De hecho, Palacios telefona a las 16.43 al político para decirle que “meta el coche” en el garaje de Millán. A las 17.00, Granados le devuelve la llamada:

—Dime Paco —contesta el supuesto testaferro.

—Abridme la puerta. ¿Hola? —afirma Granados.

—A ver, ¿me oyes?

—Sí, sí, que me abráis la puerta.

—¿Qué puerta? Millán, que le abramos la puerta a PACO. ¿Dónde estás?

—En la puerta.

—¿En qué puerta?

—En la puerta del garaje.

A las 19.20, una vez terminada la reunión, ambos vuelven a hablar para comentar el encuentro. Y, según subraya la UCO, Granados dice: “A lo mejor joder, podemos buscar una fórmula. Además, es una vía para empezar a regularizar algo”. Apenas unos meses antes, la prensa había revelado que el político tenía una cuenta en Suiza.

Seguimientos. Los agentes también incluyen imágenes de varios seguimientos a Granados. En una de ellas, el exconsejero de Madrid sale de la empresa Obras y Vías S. A., vinculada a Ramiro Cid. En otra, mantiene un encuentro con Gustavo G.-A., supuesto gestor de dos compañías de la trama relacionada con el constructor. Preguntado por si conocía al político, Gustavo G.-A. dijo en un primer momento que nunca había conversado con él; pero, al mostrarle los agentes las fotografías, el sospechoso admitió la cita, aunque eludió dar más explicaciones alegando que “no recordaba” de que habían conversado.

Correos interceptados. El informe de la Guardia Civil incorpora numerosos correos electrónicos —sobre asuntos inmobiliarios— que se cruzaron miembros de las empresas del constructor con Ignacio Palacios, supuesto testaferro de Granados y que acompañó al político a lo largo de su carrera. De hecho, ocupó el puesto de jefe de personal en el Ayuntamiento de Valdemoro, de jefe de Gabinete del Consejero de Transportes o de director del Centro Regional de Coordinación e Información Municipal.

Los agentes destacan que, al menos, la relación entre Palacios y Cid se remonta a 2005, fecha de uno de los correos localizados. Además, la UCO subraya que el presunto testaferro era el “administrador de hecho” de la empresa Ayjopen Consulting, que estaba a nombre de su pareja y que supuestamente utilizó Granados para hacerse con participaciones en otra compañía y operar así en el “negocio del suelo” de Valdemoro, donde él fue alcalde.

Confesiones. El empresario David Marjaliza, uno de los principales cabecillas de la trama y que colabora con la justicia desde 2015, ya reconoció en varias ocasiones ante el juez que



Granados "recibió comisiones por parte de constructores" y que se encuentra detrás de varias empresas bajo sospecha.

<https://elpais.com/espana/2021-04-22/la-guardia-civil-estrecha-el-cerco-al-patrimonio-oculto-de-francisco-granados.html>

## **LA UCO SITÚA A UN CONSTRUCTOR DE PÚNICA TRAS EL PATRIMONIO OCULTO DE GRANADOS**

Desvela un 'pelotazo' fallido en Ciempozuelos entre los principales cabecillas de la trama cuyas firmas están bajo sospecha por adjudicaciones públicas.

La UCO sigue tras la pista de la fortuna que amasó Francisco Granados en su etapa en activo en política. La Policía Judicial al frente del caso Púnica ha remitido un nuevo informe a la Audiencia Nacional en el que acredita indicios que apuntan que uno de los constructores claves de esta trama, Ramiro Cid Sicluna, integró en sus sociedades parte del patrimonio del exsecretario general del PP madrileño. Se trata de un constructor el cual, junto con el también investigado David Marjaliza, se benefició de adjudicaciones de proyectos urbanísticos en la madrileña localidad de Valdemoro mientras éste fue alcalde de la misma y por las que, a cambio, habría cobrado comisiones.

Así lo concluye la Guardia Civil en un informe al que ha tenido acceso La Información y en el que explica que para su realización se han apoyado en la documentación tributaria y bancaria requisada al propio Granados así como a su mano derecha y presunto testaferro, Ignacio Palacios, además de las declaraciones prestadas por algunos de los testigos de esta causa. De este modo detallan que en el año 2002 Granados y su pareja adquirieron en la localidad en la que era alcalde varios inmuebles (entre ellos una vivienda por importe de 127.504 euros) a la sociedad Nuevo Parque Valdemoro, de Ramiro Cid Sicluna. Pese a que la operación se registró ante notario, el informe destaca que "resulta llamativo" que no se especificase detalle alguno sobre el método de pago en las escrituras pública formalizadas al efecto.

"Toda vez analizadas las cuentas bancarias en las que aparece como titular o autorizado Francisco José Granados, de las que tiene conocimiento esta Unidad, no se han localizado movimientos compatibles con el pago de dichas adquisiciones", reza el oficio de la UCO, el cual añade que esta relación con Cid Sicluna se evidenció también en el uso de un local propiedad de la mercantil Obras y Vías S.A, propiedad del promotor madrileño. De hecho esta es una de las muchas firmas que se vinculan tanto al constructor como a su presunto testaferro, Alfonso Pogonoski. Así, entre el entramado que recoge el informe destacan también Tuvalo Gestión S.L, Eterea Desunt, Inducon S.A o Dyse S.L. Se trata de empresas todas ellas que aparecen ligadas a operaciones inmobiliarias con Granados.

En lo que respecta a Inducon S.A (registrada como empresa dedicada a prestar servicios hoteleros) se acredita su vínculo con una casa en Valdemoro que, de acuerdo con las escuchas interceptadas, iba a ser para Granados, mientras que en relación a Obras y Vías, la Guardia Civil apunta que el político participó en una operación con la que se adquirieron 97 viviendas y 97 plazas de garaje en Rivas. Al respecto destacan los agentes el papel de Palacios como supuesto testaferro del exconsejero de transportes de Madrid. Según explican, se puso al frente de la sociedad AyJopen Consulting para que el político pudiera participar de manera oculta en una filial de Obras y Vías, la cual estaba participada en un 49% por Cid Sicluna y en otro 49% por el constructor confeso, David Marjaliza.

"Durante la etapa de Granados como alcalde de Valdemoro, el constructor se vio favorecido de resoluciones en materia urbanística. Como respuesta, según reconoció Marjaliza, Granados recibió comisiones a cambio".

"Llegados a este punto, en virtud de todo lo anterior, se concluye cómo Granados impulsó modificaciones urbanísticas que redundaron en un beneficio económico del entramado empresarial de Cid Sicluna por su actividad como promotor urbanístico. Se han identificado elementos que indican que el expolítico habría disfrutado de un patrimonio que no titula formalmente sino que se encuentra oculto en la estructura societaria de Cid Sicluna, permitiendo además el beneficio económico de terceros como fueron Ignacio Palacios y

Cristiane Juca Guimaraes", sentencia la UCO en el informe en el que recuerdan que Granados ocultó en Suiza un total de 1,5 millones de euros entre los años 2000 y 2004.

Al respecto destapan que todos los implicados en esta red-entre los que se incluyen familiares directos de Ignacio Palacios- participaron en un proyecto inmobiliario en la localidad de Ciempozuelos que no llegó a materializarse "por causas ajenas al principal investigado". El 'pelotazo' consistía en una subasta de naves industriales que se iban a adquirir con fondos provenientes de dos firmas vinculadas al cuñado del testaferro de Granados. La UCO acredita, a su vez, que las firmas ligadas a esta persona resultaron adjudicatarias de las empresas públicas Arpegio y Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid además de Over Marketing. Esta última es una de las firmas clave de la trama de corrupción cuyo administrador, Daniel Horacio Mercado, admitió haber participado en una presunta financiación irregular de las campañas del PP madrileño mediante un circuito de facturas falsas.

En lo que respecta a Arpegio, Anticorrupción sospecha que esta firma pública, que se creó bajo el Gobierno de Esperanza Aguirre, se utilizó para desviar de 800 millones de euros de las arcas regionales. Al respecto apunta la UCO que "existen indicios de posible irregularidad" en los contratos de los que se benefició el familiar de Ignacio Palacios y añade que se han identificado pagos superiores a los 12,6 millones de euros de esta empresa beneficiaria de adjudicaciones públicas a otra también implicada en este entramado. De acuerdo con las cifras facilitadas a la causa por la Agencia Tributaria, la empresa obtuvo de Arpegio en el año 2006 un total de 699.027 euros mientras que entre los años 2004 y 2007 recibieron del Consorcio de Transportes poco más de de 1,6 millones de euros.

<https://www.lainformacion.com/espana/uco-constructor-granados-patrimonio-punica/2836039/>

## **LOS JUECES LIBRAN A VILLAR MIR DEL 'CASO PÚNICA' TRAS EL PRECEDENTE DE JAVIER MONZÓN**

Juan Miguel Villar Mir (Madrid, 1930), fundador del grupo OHL, ministro con Carlos Arias Navarro, niño prodigio, está fuera de Púnica.

Tras cerca de tres años de figurar como investigado en el caso por el que se analizan presuntas actividades corruptas del PP en Madrid, la Audiencia Nacional ha decidido la desimputación provisional del mítico empresario e ingeniero madrileño.

Villar Mir fue imputado en la Pieza 8 del caso Púnica en febrero de 2018, en relación con la venta de Grabitum, filial de OHL, a una empresa de David Marjaliza (también imputado). Y por la Pieza 9 del mismo caso, por unas supuestas donaciones de OHL al PP de Madrid.

Los abogados de Villar Mir aludieron a la exoneración de Javier Monzón, expresidente de Indra, en el caso Púnica

Los jueces Carmen Paloma González Pastor, Juan Francisco Martel Rivero, y Fermín Javier Echarri Casi, de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en auto fechado este 16 de diciembre, decretan el sobreseimiento provisional de las actuaciones, respecto de las piezas separadas 8 y 9 del caso Púnica, que afectan a Villar Mir.

Los jueces siguen así la senda marcada por la decisión del mismo órgano judicial respecto a Javier Monzón, quien estuvo imputado en el mismo caso Púnica por su etapa como presidente de Indra.

### **Doctrina Monzón**

El pasado 30 de septiembre, el juez Manuel García Castellón, del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, a cargo del caso Púnica, dictó auto desestimando la solicitud de sobreseimiento presentada por la defensa de Juan Miguel Villar Mir.

Los jueces recuerdan que la decisión de sobreseimiento provisional permite la reapertura de las actuaciones en cualquier momento

Con anterioridad, los abogados del fundador del Grupo Villar Mir habían requerido al magistrado el archivo del caso Púnica en la parte que afectaba a su cliente, apelando al

principio de igualdad en la aplicación de la ley. En su escrito, los letrados aludieron a la exoneración el expresidente de Indra, Javier Monzón, actual presidente no ejecutivo de Prisa y de Openbank (Santander).

Dos semanas después, el 14 de octubre, la representación legal de Villar Mir formuló recurso apelación; el fiscal, mediante escrito presentado el 27 de octubre, se opuso a dicho recurso. El procedimiento tuvo entrada en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el pasado 10 de diciembre, señalándose el 16 de diciembre la fecha de deliberación y fallo, con el resultado descrito.

"Resulta más ajustado a derecho decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones (...) respecto del ahora investigado Juan Miguel Villar Mir, sin perjuicio de que la decisión de sobreseimiento provisional permite la reapertura de las actuaciones en cualquier momento, si aparecen nuevos datos que así lo aconsejen", dicen los jueces de la Sala de lo Penal.

En el caso de Javier Monzón, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional decidió este año sacarle del caso Púnica, en el que también estaba imputado. La Sala argumentó que no es "dable en Derecho atribuir una presunta actividad penal por el simple hecho de ostentar la representación de un organismo o una entidad", y sin que existan datos de la "concreta participación" del directivo en los hechos que se investigan.

Esta misma semana, el mismo juez Manuel García Castellón, ha dictado el sobreseimiento provisional de las actuaciones seguidas respecto al magnate Mikhail Fridman, investigado en el caso Zed, siguiendo igualmente los mismos principios que llevaron a la exoneración de Javier Monzón.

A pesar de las similitudes entre los casos de Monzón, Fridman, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional señala en su auto de 16 de diciembre respecto al caso de Villar Mir: "En el caso de autos, no existe esa pretendida igualdad procesal, respecto de otro de los investigados, en concreto el Sr. Monzón de Cáceres, el cual fue llamado al proceso en calidad de investigado por su condición de ejecutivo de la entidad Indra Sistemas, por unos hechos concretos y determinados que inicialmente podían revestir los caracteres de delito, pero en todo caso, distintos de los ahora imputados".

Pero añade: "(...) es ahí, donde acaban las desemejanzas, ya que ambos han sido llamados al proceso en calidad de investigados, y los hechos a ellos imputados, no se han visto por el momento corroborados, por lo que no han alcanzado la categoría de indicio, quedándose en meras sospechas o conjeturas, no confirmadas".

#### Pieza 8

Los jueces han decretado el sobreseimiento provisional de las actuaciones contra Villar Mir en cuanto a las piezas 8 y 9 del caso Púnica, en su auto del 16 de diciembre.

La fiscalía recordó un mensaje del alcalde de Boadilla a la expresidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre

En la pieza 8 se investigaba la venta de una filial de OHL, Grabitum, a la empresa Obrum, del imputado David Marjaliza, así como la subrogación de Grabitum en la posición de otra filial de OHL, Asfaltos y Construcciones Elsan, como adjudicataria del contrato para la construcción del Metro ligero a Boadilla del Monte.

Los abogados de Villar Mir han defendido que este no tuvo conocimiento de dicho contrato. Y han recordado que de la declaración de Marjaliza de 12 de julio de 2018, no se desprende participación alguna del fundador de OHL.

La fiscalía ha sostenido que Villar Mir debió conocer esas operaciones, "por su irracionalidad comercial y estratégica, (...) ya que no era una pequeña operación de una filial, sino un montaje ficticio en el que interviene su yerno [Javier López Madrid, también imputado] y precisa de su máxima autorización".

See trataba de operaciones que, por su cuantía, no pasaron por el filtro del Consejo de Administración, recuerdan los jueces

También advirtieron los fiscales que Villar Mir en el acto de inauguración del Metro ligero, en el año 2006, se dirigió, según relató el alcalde de la localidad madrileña, a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, con un mensaje, en el que decía que "la obra se estaba complicando, necesitaba una ayuda que se le echase una mano (...) iban a pedir una obra a la Comunidad Autónoma de Madrid que le adjudicase el intercambiador para compensar (...) y que ellos ya habían colaborado en lo que se les había pedido".

En su reciente auto, la Sala de lo Penal expone que, en lo que se refiere a la imputación de Villar Mir en esta Pieza 8 del caso Púnica "no constan en las actuaciones, fuente alguna de la que emanan los indicios que acreditarían la supuesta participación del Sr. Villar Mir en esta operación".

Además, añaden los jueces, "se trataba de operaciones que, por su cuantía, no pasaron por el filtro del Consejo de Administración ni de sus Comisiones".

#### Pieza 9

En la Pieza 9 del caso Púnica, Hechos relativos a la etapa profesional de Francisco Granados en la Consejería de Transportes y Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid", según el Ministerio Fiscal, se investigan las adjudicaciones millonarias de las ampliaciones de varias líneas de Metro de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Los magistrados recuerdan que no cabe interposición de recurso alguno contra el sobreseimiento provisional de las causas contra Villar Mir

También la construcción de un tren ligero de Colonia Jardín a Boadilla del Monte, por la empresa pública Mintra, de la Consejería de Transportes de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Los abogados de Villar Mir han defendido que "no existe dato alguno que corrobore la participación, conocimiento, o autorización del Sr. Villar Mir en esas supuestas donaciones".

Ni en el año 2007, ni en el año 2011, durante los cuales, supuestamente, se sufragó el gasto de las campañas electorales del PP en la Comunidad de Madrid, Villar Mir no ostentaba cargo ejecutivo alguno en OHL, ha subrayado la defensa del empresario madrileño.

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional recuerda que el sobreseimiento provisional de las causas seguidas contra Villar Mir en las Piezas 8 y 9 del caso Púnica, es firme, y no cabe la interposición de recurso alguno.

[https://www.vozpopuli.com/economia\\_y\\_finanzas/villar-mir-caso-punica-imputacion\\_0\\_1419759662.html](https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/villar-mir-caso-punica-imputacion_0_1419759662.html)